

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLVI LEGISLATURA

32ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR RODOLFO NIN NOVOA
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES, ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI,
Y EL SEÑOR SANTIAGO GONZALEZ BARBONI

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 13 de julio de 2005.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria, a solicitud de varios señores Senadores, mañana jueves 14 de julio, a la hora 15, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley por el que se exceptúa a los pases en comisión para prestar tareas de asistencia al Ministro y Subsecretario de Desarrollo Social, de los límites establecidos por el artículo 40 de la Ley Nº 16.320 en la redacción dada por el artículo 67 de la Ley Nº 17.556.

Carp. Nº 222/05 - Rep. N° 73/05

2º) Homenaje al recientemente fallecido ex Senador Doctor Luis Eduardo Mallo.

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

3º) por el que se aprueba el Convenio Integral de Cooperación Energética entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, suscrito el 2 de marzo de 2005 en Montevideo.

Carp. Nº 181/05 - Rep. Nº 75/05

4º) por el que se desafecta del Patrimonio del Estado (Ministerio de Transporte y Obras Públicas) y se afecta a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, el inmueble empadronado con el Nº 6686 ubicado en la 16ª Sección Judicial del departamento de Canelones.

Carp. Nº 197/05 - Rep. N° 74/05

Santiago González Barboni Secretario — **Hugo Rodríguez Filippini** Secretario.

Montevideo, 13 de julio de 2005.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa.
Presente.

Por la presente, los Senadores abajo firmantes solicitan

se convoque al Cuerpo en forma extraordinaria, de acuerdo con lo que establece el Reglamento, para el día 14 de julio, a las 15:00 horas, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día.

1) Proyecto de ley por el que se exceptúa a los pases en comisión para prestar tareas de asistencia al Ministerio y Subsecretario de Desarrollo Social, de los límites establecidos por el artículo 40 de la Ley Nº 16.320, en la redacción dada por el artículo 67 de la Ley Nº 17.556.

2) Homenaje al ex Senador Luis Eduardo Mallo.

3) Convenio de Cooperación Energética entre la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela.

4) Proyecto de ley por el que se desafecta del Patrimonio del Estado (Ministerio de Transporte y Obras Públicas) y se afecta a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, el inmueble empadronado con el Nº 6686, ubicado en la 16ª Sección Judicial del departamento de Canelones.

Sin otro particular, saludan a usted atentamente.

Rafael Michelini, Alberto Couriel, Susana Dalmás, Margarita Percovich, Mónica Xavier, José Korzeniak. Senadores.**"**

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Abreu, Antía, Antognazza, Baráibar, Brause, Couriel, Da Rosa, Dalmás, Fernández Huidobro, Heber, Korzeniak, Lapaz, Lara Gilene, Long, Lorier, Michelini, Moreira, Nicolini, Percovich, Ríos, Rodríguez, Rubio, Sanguinetti, Saravia, Topolansky, Vaillant** y **Xavier.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Alfie, Cid, Larrañaga** y **Penadés**; y con aviso, los señores Senadores **Amaro** y **Gallinal**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 6 minutos)

- Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes solicitando el acuerdo correspondiente a los efectos de acreditar:

- en calidad de Embajadora ante el Gobierno de la República Arabe de Egipto, a la señora Inés Ubici de Busso

- y como Representante Permanente ante la Asociación Latinoamericana de Integración y la Secretaría del Mercado Común del Sur, al señor Gonzalo C. Rodríguez Gigena.

- *A LA COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES."*

4) PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de los pedidos de informe llegados a la Mesa.

(Se da de los siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- "De conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República el señor Senador Luis A. Heber solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura con destino a ANEP relacionado con posibles violaciones al principio de laicidad en el Liceo Nº 22 de La Teja.

- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, el señor Senador Ruperto Long solicita se curse un pedido de informes con destino al Banco Central del Uruguay referente a los Fondos de Recuperación del Patrimonio Bancario y a la fijación de la cuotaparte adicional."

- OPORTUNAMENTE FUERON TRAMITADOS.

(Textos de los pedidos de informes solicitados.)

"Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa.

Montevideo, 5 de julio de 2005.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a usted tenga a bien cursar el siguiente pedido a la Administración Nacional de Educación Pública, a través del Ministerio de Educación y Cultura, a los efectos de que se sirva informar sobre la veracidad de los comentarios que han llegado a nuestro Despacho respecto a una posible violación del principio de laicidad, con motivo de la concurrencia del señor Julio Marenales a dar una charla al Liceo Nº 22 de la Teja el viernes 25 de junio próximo pasado, durante la clase de la Profesora

señora Zarazúa, la cual supuestamente contaba con la autorización de la señora Directora de dicho instituto.

Luis Alberto Heber. Senador.

Montevideo, 13 de julio de 2005.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rofoldo Nin Novoa.
Presente.

De mi consideración:

Por la presente solicito a Ud. se dé curso al siguiente Pedido de Informes conforme a lo dispuesto por el Art. Nº 118 de la Constitución de la República.

Solicítase al Banco Central del Uruguay, informe, en su calidad de administrador de los "Fondos de Recuperación del Patrimonio Bancario" del Banco La Caja Obrera, Banco de Montevideo y Banco Comercial (todos ellos en liquidación) si, conforme lo dispuesto por el Art. 24 de la Ley Nº 17.613, se ha constituido la cuotaparte adicional del pasivo incorporado a los referidos fondos destinada a contingencias futuras (la que según dicha norma, "quedará a disposición del liquidador"), así como acerca de los siguientes extremos:

1º) cómo se ha determinado la cuantía de dicha cuotaparte, y a cuánto asciende la misma;

2º) cómo se encuentra compuesta la mencionada cuotaparte adicional;

3º) cómo se ha registrado contable y documentalmente dicha cuotaparte.

Ruperto Long. Senador."

5) INASISTENCIAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias en caso de que estas existieran.

(Se da de las siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- En la sesión ordinaria del día de ayer faltó sin aviso el señor Senador Breccia. En lo que refiere a las inasistencias de los señores Senadores a las respectivas Comisiones, cabe informar que: a la sesión de la Comisión de Asuntos Administrativos del día de ayer, faltó con aviso el señor Senador Ríos y a la Comisión de Transporte y Obras Públicas del mismo día, faltaron con aviso los señores Senadores Breccia y Ríos.

6) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Senador Larrañaga solicita licencia por el día de la fecha.

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 14 de julio de 2005.

Sr. Presidente del Senado
Don Rodolfo Nin Novoa

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a Ud. que en el día de la fecha haré uso de un día de licencia.

Sin otro particular, lo saluda atte.

Jorge Larrañaga. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda convocado el señor Juan Andrés Ramírez, a quien se invita a pasar a Sala para prestar el juramento de estilo.

7) PASES EN COMISION EN TAREAS DE ASISTENCIA AL MINISTRO Y SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la consideración del orden del día, continuando con la discusión general y particular del proyecto de ley por el que se exceptúa a los Pases en Comisión para prestar tareas de asistencia al Ministro y Subsecretario de Desarrollo So-

cial, de los límites establecidos por el artículo 40 de la Ley Nº 16.320 en la redacción dada por el artículo 67 de la Ley Nº 17.556. (Carp. Nº 222/05 - Rep. Nº 73/05).

(Antecedentes: ver 31ª S.O)

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANGUINETTI.- La frustrada sesión del día de ayer, dejó pendiente algún debate más a fondo en relación a la evolución social del país y a los fenómenos de pobreza que se han señalado. Pero como quedaba flotando en el ambiente un clima relativo a los últimos números de la pobreza, pero no miraba el tema en una perspectiva aún mayor, hoy simplemente quiero dejar constancia muy clara de que el país, desde la restauración democrática hizo una evolución muy importante en esta materia. En los años 1984 y 1985, hablando siempre de los números aportados por la Dirección Nacional de Estadística, estaba en el orden del 46% de la población -si hablamos de hogares es un poco distinto- y en 1999 la cifra era de aproximadamente el 15%. Quiere decir que el país hizo una formidable experiencia de baja de la pobreza y el crecimiento económico permitió bajar sustantivamente esos guarismos. Eso lo podemos reproducir en la mortalidad infantil, ya que al comienzo de ese ciclo era del 30 por mil, después bajó aproximadamente al 20 por mil en 1995 y terminamos en menos del 14 por mil en los dos últimos años. Por lo tanto, el país experimentó una sustantiva y sistemática baja de la pobreza desde 1985 hasta 1999, en el período democrático. Luego vino la crisis y, naturalmente, allí los términos se invirtieron y así llegamos a unos guarismos del 30% o 32%. Indudablemente son muy duros, pero de todos modos no son del nivel que había al comienzo del período democrático, es decir que no se retornó a aquello. Reitero que esto es muy duro y el país tendrá que ir afrontándolo.

La experiencia de todos estos años muestra clara e inequívocamente que el fenómeno pobreza está indisolublemente ligado al de la ocupación. No ocurre lo mismo con la exclusión, con la indigencia o con la pobreza crítica -como se le llama a veces, por parte de los encuestadores o autores-, donde existe un factor cultural aún más fuerte del factor ocupacional. Esa es una cifra que también ha subido, pero tampoco ha sido a los niveles anteriores, es decir, a los de los años 1984 y 1985. Quiero señalar esto porque, a veces, queda la impresión de que en el Uruguay, lo único que ha habido es el crecimiento de la pobreza y no es así, porque hubo una sustancial baja que, desgraciadamente, se interrumpió como ciclo en el momento en el que la crisis regional invade el Uruguay.

Quiero dejar esta constancia a cuenta de mayor cantidad en el momento en que se desee discutir este tema.

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- En realidad, estamos tratando los pases en comisión, que es el tema de hoy y, por lo tanto, no creo que sea bueno entrar en controversias en este momento, sobre los puntos que plantea el señor Senador Sanguinetti, porque ya tendremos oportunidad de hacerlo. Creo que es bueno para el Senado y para el país y, seguramente, ambos trabajaremos con los datos oficiales. Además de analizar los datos oficiales, de pronto los períodos que tomamos son distintos, así como el punto de inflexión -no quiero entrar a controvertir- y, sin ninguna duda, sobre las causas del fenómeno va a haber interpretaciones diversas. Es sano y bueno que esto ocurra y solamente quería dejar esta constancia. Creo que tendremos muchas chances de debate sobre este tema y seguramente será positivo y constructivo hacerlo.

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANGUINETTI.- Aclaro que no lo traje como un tema extemporáneo, sino que como expresé, Senadores de la bancada oficialista fueron quienes trajeron el punto al debate, exorbitando así bastante el concepto de pases en comisión. Simplemente, en función de ello, dejé la constancia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Da Rosa.

SEÑOR DA ROSA.- Queremos señalar que vamos a apoyar este proyecto de ley, porque consideramos que es una herramienta o un instrumento para que el Ministerio de Desarrollo Social pueda realizar su actividad y lograr los fines para los que fue creado. Toda organización institucional, toda institución y todo órgano que, en definitiva, se crea, necesita de las herramientas imprescindibles para poder funcionar. Nosotros, de ninguna manera queremos que mañana se señale o se diga que estamos poniendo obstáculos, dificultades o que nos oponemos a lo que, simplemente, es la utilización de instrumentos necesarios para poder desarrollar determinados cometidos, que son los que están fijados en la ley de creación del Ministerio. Simplemente quiero recordar algo que es importante que se tenga presente porque a veces se va generando la idea de que en lo que tiene que ver con la pobreza -obviamente, nadie puede negar que se ha agravado, particularmente, después de la crisis 2002- recién ahora se enfrenta a través del Plan de Emergencia. Existen otros planes que ya se han

puesto en marcha, como, por ejemplo, el Plan de las Canastas respecto del cual, como Intendente de un departamento, recuerdo haber ejecutado un convenio con el Gobierno Nacional durante diez años el cual, además, ya venía en ejecución, creo que desde el primer Gobierno posterior a la dictadura. Por otro lado, tenemos la asistencia de los comedores escolares, que es archiconocida A su vez, no debemos olvidar los programas de asistencia municipal, que no pueden dejarse de lado. Las Intendencias hacen esfuerzos muy grandes, sacrificando recursos propios, para atender urgencias sociales, que a veces no pueden ser satisfechas por el Gobierno Nacional por razones de tiempo, de distancia o de instrumentación desde el punto de vista jurídico. También está todo lo relativo al funcionamiento de merenderos y organizaciones comunitarias que, muchas veces, son apoyadas por las Intendencias Municipales y que en algunos casos subsisten gracias al apoyo de éstas. En definitiva, son instrumentos con los cuales, desde hace varios años, se han venido atacando estos problemas; ahora, el Plan de Emergencia pasa a ser una herramienta más dentro de ese conjunto de acciones que se vienen desarrollando para enfrentar este tipo de drama.

En lo que tiene que ver con la ejecución del Plan, confieso que me pregunto algunas cosas. Por ejemplo, por qué no se ha buscado, a través de los convenios con las Intendencias -como se ha hecho en otro tipo de programas-, dar mayor ejecutividad. A las zonas más apartadas, y en las cuales generalmente se dan los mayores índices de pobreza, solamente se puede llegar a través de las Intendencias porque, sencillamente, están las Juntas Locales y existe toda la organización institucional que permite una acción más rápida. Sin embargo, repito, no se ha optado por ese camino. Sus razones habrá y no creo que sea una cuestión esencial que debamos discutir ese aspecto. De todos modos, es evidente que no se ha utilizado esa herramienta. Por otra parte, nos preguntamos por qué razón el INDA -que es una institución con experiencia en el manejo de estos temas y en la celebración de convenios con las Intendencias Municipales- todavía sigue en la órbita del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social cuando, por sus cometidos, debería formar parte del Ministerio de Desarrollo Social y estar trabajando en forma conjunta en la instrumentación del Plan de Emergencia para responder a los objetivos, dentro de los cuales destacamos uno, fundamental, que es el relativo a la alimentación.

En definitiva, son algunas de las preguntas que nos formulamos en lo que tiene que ver con la instrumentación de este Plan, y que vienen a colación a raíz de que ahora se pide, a través de esta solución legislativa, una excepción al régimen en materia de pases en Comisión.

Vuelvo a reiterar que lo importante es dar respuesta y facilitar los instrumentos y las condiciones necesarias para que se puedan ejecutar esos objetivos. No obstante, debemos tener presente algo absolutamente importante, que a nadie puede escapar en esta Sala: el Plan de Emergencia, las canastas, ni los programas de asistencia que existen a otros niveles pueden considerarse, en la realidad del país, fines en sí mismos; son instrumentos para tratar de paliar situaciones graves y difíciles por las que atraviesa el Uruguay. La realidad de fondo pasa por la reactivación de la economía, por el desarrollo, por la radicación de inversiones y por la adjudicación de tierras a colonos para que haya más posibilidades de trabajo en la tierra. Por ahí pasa, necesariamente, el desarrollo y la reactivación de la economía. Reitero que no puede entenderse que un programa de asistencia sea considerado como un fin en sí mismo en la gestión de ningún Gobierno.

SEÑORA PERCOVICH.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR DA ROSA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir la señora Senadora.

SEÑORA PERCOVICH.- Comparto en un 100% lo que acaba de decir el señor Senador Da Rosa. Creo que ha puesto en sus justos términos lo que significan estas medidas -que son herramientas, instrumentos- y cuál es el objetivo principal para ir disminuyendo algo que, lamentablemente, se ha ido consolidando en el país. En Montevideo se realizó un importante censo en el cual se logró, a través de los datos de bastante tiempo, georeferenciar en varias décadas -y en esto hago alusión a lo que planteaba el señor Senador Sanguinetti-, y detectar la consolidación del núcleo duro de la pobreza, lo que significa la exclusión y cómo se repite siempre en las mismas zonas. Cuando podamos hacerlo en todos los departamentos, ese aspecto también se va a ver. Este es el mayor desafío. Espero, como dice el señor Senador Da Rosa, que el INDA pueda pasar a formar parte del Ministerio de Desarrollo Social, lo cual constituye una larga aspiración de los Legisladores de todos los Partidos que trabajaron en estos temas; quizás, hoy se pueda concretar. El proyecto de ley que estamos tratando en este momento es, simplemente, otra herramienta para ir consolidando una estructura que debe ser descentralizada y que tiene que trabajar con las Intendencias. Espero que muchos de esos pases en comisión sean de los propios funcionarios de las Intendencias -que conocen el terreno en cada lugar- o de otros organismos locales que puedan ubicar esa pobreza que se reitera, esa indigencia que lamentablemente se reproduce y que, por desgracia, ha ido aumentando en el país. Entonces, todo esto es más difícil si no se cuenta con un programa de desarrollo que pueda ir acotándolo, más allá de que también significa un desafío el tratamiento distinto para la recuperación de la autoestima y de la inclusión de las personas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador.

SEÑOR DA ROSA.- He terminado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Antía.

SEÑOR ANTIA.- El espíritu de nuestro Partido, de nuestro sector y el nuestro en particular, señor Presidente, al participar colaborando en la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión, fue el de ayudar al Gobierno y al país a enfrentar un tema tan sensible que hoy, por distintos motivos, da señales de estar escapándose de las manos. Desde el primer momento, la actitud en Comisión fue -y eso le consta a los Senadores presentes del Partido de Gobierno- la de colaboración en forma permanente, aportando ideas en los distintos proyectos referentes a este tema. Es más; en alguna oportunidad recibimos congratulaciones de los Senadores del Partido de Gobierno y de los funcionarios, debido a que había sido ejemplar el comportamiento de la Bancada del Partido Nacional al aportar y buscar soluciones ágiles para mejorar los proyectos que venían a Comisión. Eso fue lo que sucedió también en este caso.

Firmamos este proyecto sustitutivo. Sin embargo, en este momento no nos sentimos con ánimo para seguir adelante con nuestra firma. En el día de ayer, la actitud del Senador compañero de la señora Ministra, hablando de "herencias malditas" y otras cosas más, no reflejan el espíritu ni valorizan el aporte que hemos hecho en la Comisión todos los integrantes del Partido Nacional. Creo que eso va en contra de la línea de políticas de Estado en el tema social. Quiero expresarlo claramente aquí, porque en la tarde de ayer se lo manifesté personalmente a la señora Presidenta de la Comisión y ella me entendió.

Invitamos a la señora Ministra a Comisión porque queríamos que nos explicara el proyecto relativo a los pases en comisión -un tema tabú, muy manoseado y utilizado demagógica y políticamente los años anteriores por fuerzas de la oposición-, así como la dirección en la que iba la conformación de ese Ministerio. Teníamos un montón de dudas que hoy, después de la concurrencia de la señora Ministra a Comisión, se han incrementado; y tenemos aún más dudas con respecto al resultado de este plan.

Le preguntamos a la señora Ministra sobre el organigrama de funcionamiento del Ministerio, que no estaba claro, pero parece que se va armando e improvisando sobre la marcha. Debo decir, sin embargo, que sí hay mucho voluntarismo; vimos una gran voluntad de la señora Ministra en ir generando soluciones para los problemas que surgen, así como también una gran *mélange* o mezcolanza. A preguntas concretas, contestaban con programas adicionales, y si bien se notaban las ganas de resolver los problemas, también se veía una falta de norte que, a siete meses de haber comenzado a trabajar en el tema, nos preocupa.

Si bien conocemos la importancia de dotar de funcionarios a este Ministerio y sabemos que el camino rápido es el pase en comisión -por lo menos para tratar de empezar a enderezar lo que no se está haciendo bien-, creemos que esos pases van a caer en un gran barullo y en una falta de norte que se verá reflejada en la asignación de funciones.

Precisamente, sobre el tema de la asignación de funciones preguntamos claramente cuáles serían los roles y qué características debían tener cada uno de los funcionarios, y se nos dijo que algunos debían saber de computación, otros del área social y otros de la parte administrativa, pero nadie sabe cuántos se necesitan en cada lugar. En la Comisión pudimos sonsacar que habría coordinadores delegados por departamento, que podrían ser cinco o dos, porque se nos dijo que se habían equivocado en el proyecto original, pues allí se pedían cinco por departamento, pero para algunos, en realidad, se necesitaban diez, pues Canelones -por ejemplo- no era lo mismo que Flores, y en este último, en vez de cinco se necesitaban menos personas. Pero, ¿cuántos son? Ni siquiera después de siete meses de trabajo en la organización de este Ministerio hubo una contestación. Se hablaba de dos para un departamento, de cinco para otro; de uno para determinada área, de equis cantidad para la zona metropolitana, pero no hubo respuesta precisa. Como no había un panorama claro, insistimos en incluir en este proyecto un límite de tiempo para elaborar un organigrama con definición de las funciones. Esto ha sido todo improvisación. Lo que pasa en Maldonado es un ejemplo claro: hoy hay 5.500 inscriptos y solamente 130 familias accedieron al Plan de Emergencia.

La semana pasada se dio la orden de no brindar más información en el Banco de Previsión Social. El día que fuimos, precisamente, llegó un comunicado que ordenaba el "cierre de información", porque se reconoce un atraso muy peligroso, que está derivando en piquetes y angustias.

Todo esto refleja improvisación, falta de planificación y de organización. No digo que no haya voluntad, porque la hay. Se reconoce la necesidad de resolver el problema, pero vemos una gran falta de organización, que hoy aparece en lo que tiene que ver con el Ingreso Ciudadano, pero también en la reorganización del Ministerio.

No queremos pensar que los funcionarios que hoy están esperando estos pases en comisión para convalidar su situación, desconozcan la función, y que, más bien, tengan vinculación política. Está claro que los pases en comisión siempre son de amigos políticos -ese será un tema que controlaremos especialmente-, pero nos gustó cuando en Comisión se aceptó que este Ministerio incluyera en el Presupuesto cláusulas relativas a concursos y selección, vinculándolos con la Oficina Nacional del Servicio Civil. Creemos que debe ser así, que esa es la manera de que se consolide un Ministerio que es bueno para el país, por lo que votamos su formación.

Se deben coordinar las políticas sociales, porque si bien este país ha gastado millones de dólares en ellas -como muy pocos países de América del Sur en los últimos 30 ó 40 años-,

desde nuestra gestión en la Intendencia vimos las dificultades que tenemos en lo que respecta a la coordinación.

No pensábamos hablar de los atrasos y los problemas que hay con el tema del Ingreso Ciudadano, pero si ya hay atrasos en el comienzo, imaginen si los habrá cuando haya que chequear si los hijos van a la escuela y si se cumplen con los jornales y con otras condiciones. Esto viene muy atrasado y me parece que es una mala señal. Por eso vi muy nervioso al Senador suplente de la señora Ministra, defendiendo o intentando defender y, a la vez, atacando, hablando de "herencias malditas", en lugar de esgrimir argumentos sobre una gestión que, si bien es de Gobierno, también es de un sector, por lo que hemos percibido a nivel nacional y por comentarios que se han realizado.

Esta improvisación nos recuerda un error que se cometió en el arranque. Coincido totalmente con lo que planteó en el día de ayer el señor Senador Larrañaga, y hace un rato, el señor Senador Da Rosa, en el sentido de que se debería haber coordinado con las Intendencias, que fueron las que durante muchos años soportaron la acción social de ayuda a la comunidad. Si a nivel nacional se habla de emergencias, se debe tener presente que éstas están organizadas alrededor de las Intendencias. El Presidente del Comité de Emergencia Departamental es el Intendente, que en conjunto con un montón de organizaciones del Estado, lleva adelante todos los programas en momentos de emergencia. Creo que ahí hubo un error en la creación del Ministerio, porque nació con una mentalidad centralista, tratando de manejar todo desde Montevideo.

En momentos en que integraba el Congreso de Intendentes, se realizó una reunión en la ciudad de Colonia -recuerdo que el actual Presidente del Senado participó de ella- en la que el entonces Presidente de la República reconoció como un error el no haber incorporado, desde el inicio, a las Intendencias Municipales. Eso es un poco lo que está pasando hoy.

Nosotros vamos a seguir colaborando y ayudando al país y a su gente, pero no podemos estar poniendo la voluntad y las ganas de colaborar, por un lado, cuando por otro estamos siendo atacados permanentemente.

La señora Ministra ha insinuado que hay conspiraciones de la prensa; otros Senadores hablaron de conspiraciones de la prensa de derecha o de algunos sectores de izquierda; incluso se armó una discusión acerca de si los que estaban organizando los piquetes eran los de la ultraizquierda, el Senador suplente del Partido Comunista o compañeros de la derecha, que no sabemos quiénes eran. Esto es como el comportamiento del tero, que grita en un lado para que no se descubra el nido, que está en otro. Creo que en este tema es importante reconocer que hay que ir a corregir cosas, con un espíritu constructivo, logrando los apoyos necesarios para generar una política de Estado a nivel social.

Personalmente, no me gustó la actitud del señor Senador Lorier en el día de ayer. Es cierto que pasó un día y las cosas se han enfriado un poco, pero luego de aportar todo lo que pudimos en la Comisión, no estoy dispuesto -aclaro que es a título personal y no comprometo a mi Partido- a acompañar este proyecto.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR LAPAZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LAPAZ.- Deseo agregar algo a lo que mencionaba ayer el señor Senador Da Rosa acerca de las tareas de ayuda social que se cumplen a nivel de los distintos Municipios.

Por ejemplo, las Intendencias de los distintos departamentos reparten semillas para fomentar la huerta familiar, de forma que la gente tenga un producto que pueda consumir o con el que pueda obtener un recurso, así como otras semillas para el próximo año.

Hay Intendencias que tienen expendios municipales que subsidian la carne, vendiéndola a precios muy módicos. Nosotros tenemos muy claros los precios en Soriano, donde la pulpa delantera se vende a $ 42 el kilo, la trasera a $ 50, las chuletas a $ 37, el asado a $ 34, la lengua a $ 40, el matambre a $ 36, el puchero a $ 15 y las menudencias también a $ 15. A su vez, para los más pobres, los que tienen la tarjeta, el puchero y las menudencias se venden a $ 6 el kilo.

Además, a la gente pobre se le ayuda con las salas velatorias municipales, otorgándoles en forma gratuita el servicio fúnebre y el traslado de los restos de un ser humano por muchos kilómetros, hasta la sala velatoria o hasta el propio cementerio.

A su vez, en los lugares donde no hay saneamiento y vive gente muy humilde, que no tiene conexiones, se les brinda en forma gratuita el servicio de barométrica.

También hay mucha gente que no tiene agua potable y la obtiene de la canilla de la esquina, haciéndose cargo el Municipio de este consumo. Inclusive, hay chacras muy pequeñas que tampoco cuentan con ese vital elemento y que requieren de las Intendencias los camiones cisternas para poder contar con él.

Los Municipios también proporcionan materiales a la gente que quiere mejorar su vivienda, ya sea, arena, pórtland o chapas.

En la época invernal, cuando la Intendencia realiza podas, se proporciona leña a los comedores y merenderos que,

como decía el señor Senador Da Rosa, hay en las capitales y en el interior de los departamentos.

Asimismo, para ayudar a la gente más necesitada que no puede financiarlos por sus propios medios, se dan cursos de distinta índole, como computación, dibujo o pintura, para lograr una mayor capacitación. También hay conservatorios de música, para que los más pobres puedan tener la posibilidad de ser excelentes músicos; allí también se forman bandas juveniles.

A través del transporte liceal se ayuda a muchos padres de familia, ya que se traslada a los muchachos por varios kilómetros para que lleguen a los centros docentes y puedan continuar sus estudios liceales o de UTU. En algunos casos la Intendencia proporciona el ómnibus y el combustible, en otros, ayuda a los padres, en convenio con la ANEP o el CODICEN. A este respecto, nos preocupa el hecho de que los convenios firmados por la ANEP con algunas Intendencias sólo rigen hasta el mes de julio y no se sabe si después las Intendencias van a continuar recibiendo esta ayuda. Dado que los muchachos tienen que salir a horas muy tempranas y, a veces, llegan muy tarde, no quisiéramos que la falta de dinero sea un obstáculo para que puedan continuar estudiando y salir adelante.

No hay que olvidar los hogares estudiantiles que hay en las capitales de los departamentos y aquí mismo, en Montevideo, para quienes quieren realizar estudios terciarios. También hay becas que otorgan las Intendencias a las familias, para que sus hijos puedan seguir estudiando en sus propios departamentos. Un ejemplo de ello son las becas terciarias que otorga la Intendencia de Soriano a los hijos de sus funcionarios. A la vez, colabora con el Ministerio de Educación y Cultura para seleccionar a las familias que deben contar con becas del Gobierno Nacional.

Hace poco tuvimos el desborde del Río Negro y la gente de Durazno y de Paso de los Toros vivió situaciones muy difíciles. Sin embargo, Mercedes ha podido solucionar este problema porque en 1998, a través del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, hubo un aporte del Gobierno Nacional de U$S 1:000.000 que permitió la realización de casi doscientas viviendas para retirar a las familias que estaban en un asentamiento junto al agua, que eran los primeros afectados cuando se desbordaba o salía de su cauce el río. Reitero que en 1998, siendo Presidente el doctor Sanguinetti y actuando como Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente el señor Juan Chiruchi, el Gobierno Nacional otorgó al Municipio de Soriano este dinero para la construcción de las viviendas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo tener la autoridad, porque ayer se lo pedí a un Senador de la Bancada de Gobierno, para solicitar al señor Senador, con la mayor tolerancia posible, que se remita al tema que nos ha convocado.

SEÑOR LAPAZ.- Finalmente, debo destacar que, tal vez mediante las asignaciones familiares, se podría apoyar a la gente que tiene más hijos o un núcleo más numeroso y aprovechar, a su vez, toda la infraestructura que se ha creado a través de este beneficio para poder ayudar a las familias.

En definitiva, vamos a acompañar con nuestro voto afirmativo los pases en comisión a este Ministerio, ya que si bien en algunos departamentos hay funcionarios de determinados organismos que están trabajando como coordinadores sin contar aún con el pase en comisión correspondiente, no queremos más comedores ni merenderos, sino trabajo para la gente.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RODRIGUEZ.- Como hombre de Maldonado, estoy viviendo toda la difícil situación de ese departamento, aumentada en los últimos meses por la gran desocupación que existe debido a la tozudez de algún grupo político que se opuso a 18 proyectos de desarrollo de la construcción, lo que en buena medida -y nadie puede negarlo- hubiera servido para aliviar las penurias de 3.000 familias. Hoy por hoy, sabiendo que esos proyectos quedaban habilitados, han desaparecido por encanto. El inversor no es tonto, la gente está desorientada, entristecida, amargada y no sabe qué rumbo tomar.

En la tarde de ayer escuché muchas cosas que me sorprendieron porque cuando hablaban de herencia maldita no sabía a quienes se referían o si, en realidad, aludían a todas las organizaciones que durante tantos años habían llevado adelante grandes esfuerzos. Nosotros no dejamos la herencia de los piqueteros, ni de los escraches, frente a los cuales siempre estuvimos en contra, como Partido Nacional. Nosotros no fuimos a ese gran rodeo que hicieron los agropecuarios para pedir las suspensiones porque entendíamos que era perjudicial para el país y, entonces, estuvimos donde teníamos que estar. Sin embargo, por la televisión y la radio advertimos los aplausos de muchos de los que hoy se quejan porque hay ocho, diez o quince personas, una vaca y unos cuantos fardos de alfalfa, diciendo que se trata de un movimiento que extorsiona y que está dirigido por sectores de izquierda, de derecha o de centro. Tengo la obligación de decir lo que sentí ayer porque considero horrible venir con una historia del pasado cuando, realmente, se estaba creando una nueva Secretaría, que se podía haber eludido. A mi juicio, se trata del fracaso más absoluto que hay. La gente no se ha dado cuenta de que hoy no se están repartiendo las canastas y de que no hay jornales solidarios porque recién se está armando un proyecto. Entonces, debió haberse aprovechado el esfuerzo anterior porque no todo es herencia maldita, sino que también hay herencia buena, extraordinaria. Las Intendencias Munici-

pales del país, de todos los colores, hicieron un gran esfuerzo para contemplar la situación que estaba viviendo la gente más pobre. ¿Saben cuántas canastas de alimentos repartían las 19 Intendencias? ¿Tienen idea?

Hoy no se reparte nada con este Ministerio. Antes, las Intendencias repartían 67.000 canastas mensuales. ¿Sabe cuántas repartía el INDA por mes? Repartía 80.000 canastas. Sin embargo, no se han aprovechado esas organizaciones, y eso es lo tremendo, señor Presidente. ¿Sabe cuántos merenderos eran sostenidos por organizaciones gubernamentales en este país y contemplaban la situación de la pobreza de los niños? Eran cientos y cientos. ¿Sabe cuántos escolares concurrían a los comedores? Lo hacían 350.000 niños por día. Ahora quieren organizar un Ministerio para esto. Si le querían dar un cargo, la hubiesen puesto como coordinadora nacional, le hubiesen dado el cargo y el sueldo de Ministra para que coordinara con el INDA, con las Intendencias y demás organizaciones, pero no para paralizar todo lo que se ha desarrollado.

(Suena el timbre indicador del tiempo de que dispone el orador)

-Quienes residimos en Maldonado vivimos sumamente preocupados, y mi preocupación debe ser la suya y la de todos, señor Presidente. Hoy no hay trabajo porque está paralizada la construcción, porque los grandes inversores, que aseguraban 3.000 ó 4.000 puestos de trabajo, se fueron; las barracas cerraron y eso es lo terrible. Además, aumentó el hambre, el robo, la miseria y los copamientos. Si supiera la cantidad de robos, asaltos y raterías que hay por día, se asombraría, porque no se denuncian. Si supiera la cantidad de copamientos que se realizan en las casas de Maldonado, también se asombraría. Ahora hay un modelo nuevo, no se copa de noche sino de día porque es mucho más fácil. Por ejemplo, van a su casa y le preguntan si es Juan Antonio Fernández...

(Campana de Orden)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa le pide al señor Senador que redondee, porque su exposición está totalmente fuera del Reglamento. Hemos hecho una excepción basados en la tolerancia, pero el señor Senador está haciendo alusiones en uso del fundamento de voto, cosa que no se permite.

Como ha habido una suerte de censura hacia la Mesa, le quiero decir al señor Senador que no recibió la citación porque cuando juró como Senador, dio como domicilio su despacho, por lo que la citación se le envió al despacho. Si el señor Senador hubiera dado como domicilio su casa en Punta del Este, allí le hubiera llegado la citación.

SEÑOR RODRIGUEZ.- Es exacto: la Secretaría ha fracasado en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha fracasado la suya, señor Senador.

SEÑOR RODRIGUEZ.- Así es. Hay muchos Senadores viviendo acá con domicilio en Montevideo que recibieron la citación en la tarde pero, indudablemente, yo no vivo en la secretaría, sino en Punta del Este.

La preocupación que manifesté debe ser la preocupación de todos y de cada uno de los Legisladores del país y del departamento de Maldonado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto sustitutivo que viene de la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión.

(Se vota:)

- 26 en 27. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- “Artículo Único.- Los pases en comisión a prestar tareas de asistencia al Ministro y Subsecretario de Desarrollo Social, al amparo de lo previsto en el artículo 40 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992, en la redacción dada por el artículo 67 de la Ley Nº 17.556 de 18 de setiembre de 2002, quedan exceptuados de los límites establecidos por los incisos tercero y cuarto de la citada norma.

Se confiere a dichos jerarcas la posibilidad de solicitar y recibir hasta un máximo en conjunto de 115 (ciento quince) pases en comisión en las condiciones establecidas en las normas citadas, hasta que se defina la estructura de puestos de trabajo del citado Ministerio y se provea la totalidad de sus cargos y funciones o hasta la finalización del Programa de Asistencia Nacional de la Emergencia Social (PANES) en su caso.”

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

SEÑOR ABREU.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABREU.- Se supone que los pases en comisión estarán vigentes hasta que se defina la estructura de puestos de trabajo del citado Ministerio. No sabemos en qué instancia se va a definir, aunque supuestamente sea en la presupuestal.

SEÑORA DALMAS.- Sí, señor Senador.

SEÑOR ABREU.- En el Presupuesto se van a crear los cargos adecuados y con posterioridad, o simultáneamente, se va a tratar de regularizar la situación, porque los funcionarios que están en comisión lo siguen siendo del Inciso presupuestal del que provienen, mantienen su carrera presupuestal o administrativa -si la tienen- y se encuentran en un ámbito totalmente distinto al de la Unidad Ejecutora de la que pasan. Debe quedar claro que esto supone no un aumento de funcionarios, sino que los funcionarios en comisión, creada la estructura escalafonaria y de cargos en instancia presupuestal, son incorporados ellos mismos o utilizan el mecanismo de la redistribución en el ámbito de la Oficina Nacional del Servicio Civil, que es la que determina que un cargo se lleva al funcionario y pasa al otro, suprimiéndose el cargo de la oficina de origen y creándose otro en la oficina de destino.

Deseo que quede constancia de esta aclaración para que la interpretación de la norma sea clara, de manera de evitar que termine produciéndose una duplicación de funcionarios en el futuro. También es cierto que en este caso la figura del pase en comisión es de carácter personalísimo, de modo que esto va a suponer que la selección de funcionarios que pasen en comisión seguramente sea de afinidad con la visión política del Ministerio, aún cuando éstos tengan especialidad de carácter funcional. No es lo más aconsejable en el funcionamiento de la dotación de recursos humanos para un Ministerio, pero esta es la propuesta que se ha hecho. No sé si la Comisión recabó la información o el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil, pero ello habría sido lo más adecuado, ya que ese organismo tiene constitucionalmente competencia sobre este tema y, además, determina los mecanismos que se pueden utilizar para evitar cualquier tipo de duda o interpretaciones posteriores cuando las circunstancias o los hechos sobrepasan las construcciones teóricas.

Por otra parte, me queda también una duda respecto de la palabra “o”, cuando se dice “...hasta que se defina la estructura de puestos de trabajo del citado Ministerio y se provea la totalidad de sus cargos y funciones o hasta la finalización del Programa de Asistencia Nacional de la Emergencia Social...”. Parecería que si no se provee la totalidad de los cargos y funciones, la posibilidad de seguir trabajando en comisión finaliza en forma automática a los dos años de que se termine el Programa de Asistencia Nacional de la Emergencia Social. Es una solución práctica, de carácter político, y jurídica y legalmente no ajustada, y desprolija desde el punto de vista de las normas del Derecho Civil. Pienso que, en tal sentido, van a tener más de un problema, pero las cuentas las tendrán que rendir quienes son responsables del Gobierno.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo único.

(Se vota:)

- 26 en 27. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado)

SEÑOR KORZENIAK.-. Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: no me anoté para hacer uso de la palabra porque supuse que un proyecto de ley que venía con ocho firmas, representando la unanimidad de miembros de la Comisión, no iba a generar debate alguno.

En primer lugar, como se ha hablado de tantos temas, quiero decir que el principio de Derecho “El que calla otorga” ‘como se dice con cierta vulgaridad’, no es así. El principio es: “El que calla, cuando debe y puede hablar, otorga”. En tal sentido, he entendido que no debo ni puedo hablar de temas que no tienen nada que ver con este proyecto de ley.

En segundo término, en materia de fines del Estado, comparto que estos son instrumentos. Ya hace cuarenta años que hay unanimidad en que el Estado no tiene fines propios, salvo en las teorías transpersonalistas; los fines son de la gente, de la comunidad, de los individuos, y el Estado es un instrumento al servicio de esa comunidad.

En tercer lugar, señor Presidente, creo que, efectivamente, este Plan de Emergencia está atrasado, pero tiene un atraso, a mi juicio, de 46 años, ya que desde 1959 debió haber un plan -con el nombre que fuera- parecido a este. Por lo tanto, lo he votado tanto en sus aspectos formales como en la concepción que lo inspira, con la gran satisfacción de que, por fin, existe.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- No quise intervenir en el debate, ni sobre los aspectos generales ni sobre los particulares, porque me parece que la aprobación de este proyecto de ley tenía mucha urgencia; en otras circunstancias, habría hecho un conjunto de consideraciones sobre política general y políticas sociales. Ahora bien, en cualquier hipótesis este Ministerio necesita un esqueleto mínimo para poder llevar adelante los cometidos en materia de coordinación de políticas sociales. Creo que hay una confusión que se ha extendido sobre la finalidad del Ministerio, cuando en rea-

lidad el Plan de Emergencia es un aspecto particular de cometidos mucho más generales en materia de coordinación de políticas sociales. Para eso, van a ser necesarios los coordinadores territoriales y de departamento. Me temo que esta limitación temporal que se establece al final, va a complicar un poco las cosas respecto al término que tendrían algunos pases en comisión. De cualquier manera, ahora permite contar con recursos humanos mínimos en un Ministerio que se está fundando, que tiene un conjunto de tareas muy grande y que ha asumido la ejecución, por intermedio de otras instituciones -lo que me parece estrictamente correcto-, de la mayor parte de los programas sobre los que se pregunta. En realidad, no hay respuesta para muchas de las preguntas que se hacen sobre el programa, porque se ejecutan a través de otras unidades institucionales. La que sí ha asumido como de ejecución propia -yo diría, la de mayor envergadura- es la del Ingreso Ciudadano, y esta es la que ha desbordado, por lejos, los recursos humanos y materiales con que el Ministerio cuenta para llevarla adelante. Es una opción que se ha hecho -en otro momento discutiremos si es la más adecuada- y que en último término necesita, en cualquier hipótesis que se plantee, de recursos humanos.

Por estas razones y por otras de carácter más general, apoyamos este proyecto de ley.

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor Presidente: hemos votado este proyecto de ley en el afán de contribuir a que el camino elegido por el Gobierno siga su curso y no porque lo compartamos, ni en su instrumentación ni en su orientación.

Este es un país con una muy larga tradición en materia de políticas sociales. El Uruguay tiene el 70% de su gasto público comprometido al gasto público social y, aun en la peor época de crisis, según la CEPAL es, de todo el continente latinoamericano, el de más equitativa distribución del ingreso. Esto no es casualidad, sino el resultado de largas políticas sociales e instituciones que son, a nuestro juicio, las que debieran haberse empleado. Se podrían haber utilizado los instrumentos ya existentes, comenzando con las Intendencias Municipales -que, como aquí se ha señalado, estaban habituadas a desarrollar estas tareas-, el Instituto Nacional de Alimentación, la escuela, que ha sido el instrumento clásico de redistribución del ingreso y que en los últimos años se amplió a la atención preescolar y a las de tiempo completo, también están los Centros CAIF ampliados unos años antes, etcétera. Todo esto responde al desarrollo continuado de políticas sociales muy importantes. Un uso adecuado de estos instrumentos ya existentes nos hubiera ahorrado a todos -y muy especialmente a la señora Ministra- confusiones y complicaciones, además de superposiciones e ineficiencias que ahora se están notando. Las tardanzas que actualmente se verifican son el resultado de montar un sistema propio cuando podrían haberse empleado, reitero, con mucha más celeridad -si de emergencia se trata- los programas ya existentes que, además, hubieran llegado más rápido a la gente.

Pero, de todos modos, el camino elegido ha sido otro y, en consecuencia, más allá de discutirlo creemos que es bueno contribuir a que cumpla sus finalidades y desear que alcance los fines buscados. Naturalmente, sólo lo ubicamos en el contexto de un plan de emergencia; la pobreza no va a disminuir por esta vía, sino que podrá hacerlo en la medida en que el país mantenga su crecimiento, aumente sus niveles de ocupación y continúe con sus mecanismos de redistribución. Los U$S 100:000.000 del PANES en U$S 14.000:000.000 del PBI del país no van a cambiar las ecuaciones de distribución del ingreso. Esto es clarísimo. Aquí se trata de llevar a cabo un plan asistencialista, con un cometido muy limitado en el tiempo -se ha fijado en dos años- y nada más que eso. En tal sentido, lo votamos, lo compartimos, pero consideramos, reitero, que en primer lugar es insuficiente y, en segundo término, que no es lo que va a cambiar las tendencias actuales en materia de pobreza.

Muchas gracias.

SEÑORA DALMAS.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA DALMAS.- Señor Presidente: he votado este proyecto de ley de artículo único porque estoy pensando, fundamentalmente, en el hoy y en el mañana de mi patria y de mis compatriotas, y no en el ayer.

Creo que estamos en una situación de emergencia y esta medida nos está dando la posibilidad de llevar cierto grado de tranquilidad a algunos funcionarios que ya están efectivamente trabajando y coordinando a nivel departamental y territorial, a efectos de que puedan dejar de tomarse licencias, de gastar días de su descanso y así pasar a una situación de pase en comisión.

Hay que tener en cuenta que estos trabajadores están coordinando, justamente, las herramientas ya existentes, es decir, las tareas de las intendencias municipales, de la ANEP, de Salud Pública, etcétera, en cada localidad. A su vez, se está trabajando en el Presupuesto nacional junto con la Oficina Nacional del Servicio Civil para dar una estructura más o menos definitiva a lo que será el organigrama de este nuevo Ministerio. Probablemente, dentro de dos años, cuando termine el Plan de Emergencia, esta situación estará regularizada, como corresponde. De todos modos, lo que se pensó por parte de los Senadores proponentes de esta iniciativa -y así figura en la versión taquigráfica de la

Comisión- fue obligarnos a todos, y al Ministerio en particular, a hacer una evaluación y resolver si a partir de ese plazo será necesaria o no una nueva extensión del límite de los pases en comisión.

Por estas razones, hemos votado este proyecto de ley.

8) EX-LEGISLADOR DOCTOR LUIS EDUARDO MALLO. HOMENAJE A SU MEMORIA

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el 2º punto del orden del día: "Homenaje al recientemente fallecido ex Senador Doctor Luis Eduardo Mallo."

SEÑOR DA ROSA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR DA ROSA.- Señor Presidente: hace pocos días tomamos conocimiento del fallecimiento del doctor Luis Eduardo Mallo, a quien conocimos personalmente en esta Cámara, ejerciendo la representación parlamentaria por el departamento de Cerro Largo en el Período Legislativo comprendido entre los años 1990 y 1995. En ese tiempo, pudimos apreciar en él determinadas cualidades propias de un hombre de profunda vocación política, de muy alto nivel cultural y de muy sólidos valores espirituales y formación intelectual. Tenía, además, determinadas particularidades en lo que tiene que ver con su forma de expresión y comunicación con sus colegas parlamentarios, que en ocasiones a algunos molestaba, ya que tenía el don de saber utilizar determinadas herramientas propias de la oratoria con mucha habilidad. El doctor Mallo tenía un muy fino sentido de la ironía, lo que a veces hasta transformaba sus palabras en expresiones de acidez, que a muchos disgustaba. Era un hombre que, además, en la polémica, no era fácil de enfrentar, porque se manifestaba con muy sólidos argumentos cuando debatía y disponía de una gama de herramientas de oratoria, que lo hacían un rival difícil para el debate parlamentario.

El doctor Mallo tenía una vasta formación en materia jurídica y, en tal sentido, lo vimos actuar, opinar e introducir modificaciones a proyectos de ley, apreciándose en todos los casos una muy fina capacidad de aportar, con profesionalidad y profundo conocimiento, muchos conceptos a esas iniciativas que pasaron por sus manos.

Por otro lado, tuvo un gran conocimiento de los temas económicos e incluso llegó a ser, en el primer Gobierno bajo régimen colegiado del Partido Nacional, en el año 1959, Subsecretario del Ministerio de Hacienda de aquella época, cuya titularidad correspondía al contador Juan Azzini. Desarrolló además actividades agropecuarias, ya que le gustaba mucho la labor de la tierra y la producción. Así, trabajó en los departamentos de Cerro Largo y Salto, y en otras zonas en las que desempeñó esta tarea durante muchos años, porque la misma se prolongó incluso más allá del período en el que fue parlamentario.

Dentro de esa vasta cultura que lo caracterizaba, tenía un profundo conocimiento en materia de política internacional. En muchos aspectos, en sus apreciaciones y en sus discursos, era alguien que solía utilizar expresiones de autores, en materia filosófica o literaria, que engalanaban sus exposiciones, enriquecían los discursos que realizaba y las intervenciones que hacía a nivel parlamentario.

Sin duda, su fallecimiento ha sido una gran pérdida para el Partido Nacional. Para el departamento de Cerro Largo significa la desaparición, en pocos días, de otra figura importante y trascendente -ayer recordábamos al ex Senador Jorge Silveira Zavala- dentro de la vida política del departamento de Cerro Largo.

Por ello es que hemos entendido pertinente y justo proponer este homenaje y, a esos efectos, solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al Directorio del Partido Nacional, a sus familiares y a la Departamental Nacionalista del departamento de Cerro Largo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Senador Brause.

SEÑOR BRAUSE.- Señor Presidente: hace bien el Senado de la República en recordar la memoria de quien fuera uno de sus integrantes, el doctor Luis Eduardo Mallo.

Él supo honrar al Parlamento en su calidad de fino Legislador porque, como ya se ha dicho, eran muy profundos sus conocimientos en materia jurídica, pero también como parlamentario de fuste. Si bien no tuvimos oportunidad de compartir experiencias con él en su pasaje parlamentario, sí supimos, a través de la lectura de las versiones taquigráficas, tanto de la Cámara de Representantes como del Senado de la República, que era un parlamentario contra quien debatir no era tarea fácil.

Del entonces Senador Luis Eduardo Mallo nos distanciaban las generaciones pues, por razones de edad, él pertenecía a una que precede a la mía. También nos distanciaban los afectos partidarios, porque él era un integrante del Partido Nacional y, como aquí se ha dicho, era un "blancazo".

No era oriundo de Cerro Largo, según tengo entendido, sino de Artigas -la familia Mallo es de Artigas-, pero ocurre que sus intereses, tanto políticos como económicos, lo hicieron afincarse en aquel departamento.

Así como me distanciaban generaciones y afectos partidarios de Luis Eduardo Mallo, también quiero resaltar que teníamos muchos vínculos que nos unían. En primer lugar,

señalo los vínculos relacionados con valores que, a nuestro modo de ver, son inmutables, como el de la libertad y el de la justicia. Me consta que él era, sin duda, uno de aquellos que creía con sinceridad y honestidad en estos valores.

También tenía otros vínculos que me unían a Luis Eduardo Mallo, que eran los del afecto, heredados de un tío mío, que había sido compañero de estudio y con el que, por tanto, se conocían desde la juventud; me refiero al doctor Tabaré Berreta, fallecido en plena juventud. De él, y también de Luis Eduardo Mallo, recuerdo haber escuchado anécdotas de sus épocas de estudiantes en ocasión de preparar algunas asignaturas de la carrera de Derecho en el hogar de don Tomás Berreta. En los encuentros que teníamos -fueron muchos- él siempre traía a la memoria una anécdota de aquellos tiempos idos, con los cuales me rego-cijaba por cuanto recordaba la figura de mi abuelo, don Tomás Berreta, y de aquel tío que quise mucho, don Tabaré Berreta.

Luis Eduardo Mallo era, sin duda, un hombre que, desde nuestro punto de vista, creía en las ideas de la libertad en un sentido amplio, tanto desde el punto de vista político como del económico y social, aun cuando recuerdo -por algunas expresiones- que no era desafecto, en aspectos comerciales e industriales, a las intervenciones del Estado, por cuanto pertenecía a aquella corriente de hombres que se había formado principalmente en los años treinta. Recuérdese que en ese entonces se daba el surgimiento de la época del libre cambismo, del patrón oro y de la libertad comercial, por las cuales se cambiaron las tendencias económicas a las que se sintió proclive la generación a la que pertenecía Luis Eduardo Mallo. Tengo presente que él llegó a defender algunas de esas ideas en este Cuerpo. Si reflexionamos sobre el particular, quizás estaríamos en desacuerdo con el querido amigo Luis Eduardo Mallo si tuviéramos oportunidad de debatir esos temas en esta Sala. Lo cierto es que lo recuerdo como un hombre que nunca estuvo cautivo de ninguna ideología y que, en el fondo, era esencialmente pragmático.

Era un hombre de Partido, del Partido Nacional, con convicciones muy firmes. Así como lo recuerdo en ese sentido, también es bueno tener presente que él no transaba en sus convicciones, ni aun con su propio Partido. Lo recuerdo, en más de una oportunidad, discrepando con la corriente de su Partido, lo cual lo distinguía. No es que esa actitud sea una excepción, pero lo distinguía, porque no anteponía nada a sus convicciones y menos aún por razones de coyuntura.

Todos estos aspectos que estoy señalando desde mi punto de vista hacen pensar que Luis Eduardo Mallo era un ser humano admirable. Desde ese ángulo, como ser humano, como político, como demócrata y como un hombre apegado a sus convicciones, sin duda hoy el Partido Nacional pierde a un gran valor y también la República pierde a un gran gobernante y a un ciudadano ejemplar.

Por lo tanto, al Partido Nacional y, en especial, a sus familiares, en nombre del Partido Colorado y del mío personal, vaya nuestro más sentido pésame.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Senador Couriel.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: realmente, tuve una sensación extraña cuando me enteré por la prensa de la muerte del ex Senador Mallo.

Lo conocí recién en 1990, cuando ambos éramos Legisladores en la Cámara de Representantes y después convivimos cinco años en el Senado. Hay Legisladores que, de pronto, hacen el esfuerzo de resaltar virtudes de Luis Eduardo Mallo, y a la vez hacen el esfuerzo de mostrar las diferencias que tenían con él. Yo tuve, más bien, una sensación distinta: sentí al ex Senador Mallo como un hombre cercano; muchas veces, ideológicamente cercano. Probablemente, esto no era por casualidad, ya que Luis Eduardo Mallo había estado vinculado a agrupaciones lideradas por don Carlos Quijano. Quizás eso hacía, en la práctica, en los hechos, en el funcionamiento del Parlamento, que uno lo sintiera relativamente cercano.

Era un hombre extraordinariamente culto, muy informado y muy fino en sus análisis y apreciaciones, con una gran formación jurídica, de una fineza tal, que uno no puede olvidar. Por ejemplo, en una reunión de no sé qué Comisión parlamentaria, cuando se había aprobado la “cláusula democrática” para participar en el MERCOSUR y se presentaban problemas en Paraguay, y los Presidentes del Mercado Común tenían cierto grado de participación en la crisis, Mallo dijo: “Yo estoy totalmente de acuerdo con la cláusula democrática para integrar el MERCOSUR, pero lo que quisiera saber es si en Brasil se llega a perder la democracia, qué hacemos con el MERCOSUR”. Ese era su estilo, llamativo, que llevaba de manera inmediata a la reflexión, al pensamiento profundo.

Su tarea en la Comisión, además, generaba cercanías realmente importantes. Trabajó en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes con dos Diputados: uno, en ese momento, del Nuevo Espacio -y luego del Frente Amplio- y otro del Frente Amplio. Este era el actual Ministro del Interior, el doctor José Díaz y el -en aquel momento- del Nuevo Espacio era el doctor Daniel Díaz Maynard. Cuando yo era Diputado, los oía hablar, permanentemente, maravillas de Mallo. Le tenían, realmente, un aprecio intelectual muy grande. Es más, eso dio lugar a que muchas veces José Díaz, Díaz Maynard, Mallo y yo nos juntáramos a tomar alguna copa y a conversar. Para nosotros eran extraordinariamente positivos y constructivos los diálogos que podíamos tener en ese entonces con el Diputado Mallo, con el después Senador Mallo, en fin, con el ex Legislador Mallo. Siempre recuerdo esto.

Me tocó hacer una intervención -creo que fue la primera- en la Cámara de Representantes a propósito del ajuste fiscal que planteó el Partido Nacional luego de la reforma de la seguridad social votada en 1989. Me acuerdo que el que me contestó en esa oportunidad fue el Diputado Mallo; lo hizo feliz, con argumentos que tenían que ver con la economía chilena. Decía que como los chilenos eran progresistas, había que hacer lo mismo que ellos, y otras cosas por el estilo. Siempre lo hacía con mucha fuerza y con mucha profundidad.

Como decía el señor Senador Da Rosa, tenía mucha ironía. Recuerdo en particular una anécdota -que, muchas veces se dice, no es tampoco privilegio de Mallo- que me fue contada por el ex Senador Sanabria en algunas conversaciones informales que a veces teníamos. Me dijo: "Me impresionó el viejo Mallo". ¿Por qué?, le pregunté. Y me contestó: "Vino Mallo a saludarme y me dijo 'nosotros nos vamos a llevar bien'. Y cuando le pregunté por qué, su respuesta fue 'porque somos adversarios y los adversarios nos llevamos bien. Con quienes es muy difícil llevarse bien es con los enemigos y los enemigos los tenemos en cada uno de nuestros Partidos, y no en otros'." Otra vez aparecía la figura de Mallo, extraordinariamente llamativa, en estas anécdotas.

La última vez que lo vi fue por casualidad, en una parrillada de Melo. Era un hombre que siempre tenía un extraordinario nivel de información. Allí me pasó tanta cantidad de datos que quedé abrumado y también contento por haberlo encontrado.

Creo, pues, que es una pérdida importante para el país y no sólo para el Partido Nacional. Su fallecimiento, en lo personal, me dolió mucho.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: si bien, en nombre del Partido Nacional, el señor Senador Da Rosa ha hecho un homenaje al ex Senador Mallo, como también nosotros fuimos muy compañeros de él, no podíamos pasar por alto esta ocasión, en particular, porque su desaparición nos tomó por sorpresa y no pudimos acompañar a su familia -que conocemos y queremos mucho- en el velatorio y entierro. Por lo tanto, desde ya vayan nuestras condolencias a sus hijos.

Creo que no es mucho más lo que puedo agregar a lo ya dicho. Era un hombre muy divertido; no se podía estar con él sin reír, diría, casi sin parar, por esa ironía y gracia que tenía, que era una característica de la gente de la lista 400 de nuestro Partido Nacional, de Washington Beltrán, de Enrique Beltrán y de Wilson Ferreira Aldunate. Todos ellos tenían mucha gracia para contar cosas. A veces, hechos que para uno podían pasar inadvertidos, eran objeto de atención y de algunos comentarios por parte de Mallo, que -por supuesto- eran muy agradables de escuchar. Se trataba de comentarios muy inteligentes y también, como se ha dicho aquí, muy ácidos.

Como señalaba el señor Senador Couriel, también yo lo recuerdo en el año 1990 cuando llegó a la Cámara de Representantes como Diputado de Cerro Largo por el Herrerismo, luego de haber ganado las elecciones el Partido Nacional. Éramos veinticuatro Diputados y yo no conocía a quien la gente más antigua del Partido sí conocía desde hacía mucho tiempo. Fue por ello que lo empecé a querer y también a conocer en la Cámara de Representantes. Después vino la etapa de las sucesiones. En las elecciones siguientes él apoyó al doctor Alberto Volonté y quien habla al doctor Juan Andrés Ramírez. Ahí ya nuestros caminos no se juntaron, pero cuando lo veía siempre sentía un afecto, un cariño que quiero recordar en la tarde de hoy.

Como decía el señor Senador Da Rosa fue una gran figura venida del nacionalismo independiente, que militó en la lista 400, que fue parte de la reconstrucción blanca dentro de nuestro Partido. Se trataba de un movimiento muy importante -encarnado por los hermanos Beltrán- que unió al Partido Nacional cuando estaba dividido. Luis Eduardo Mallo estaba detrás de ese movimiento que luego, repito, genera la unidad del Partido.

Hay innumerables anécdotas sucedidas en el Parlamento, algunas de las cuales se pueden contar y otras, no, porque pueden ser hirientes para algún personaje, luego de enfrentamientos que Mallo sostuvo con algunos de ellos. Con respecto a él, hay un anecdotario muy rico y yo tengo una anécdota que, lamentablemente, no puedo hacer pública en Sala, pero que seguramente seguirá formando parte de las conversaciones tan amigables que se tienen entre adversarios políticos en el ambulatorio, recordando estilos y vidas políticas que nos enriquecieron cuando tuvimos la oportunidad de compartirlas.

Quiero enviar a sus familiares un gran abrazo y, desde ya, agradecemos al Cuerpo en nombre de nuestro Partido, la oportunidad de poder homenajear a este gran personaje de nuestra colectividad política.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- Me he sentido más que representado por la exposición del señor Senador Couriel. No obstante, y al igual que lo explicaba el señor Senador Heber, por razones personales, quiero decir unas palabras recordatorias de esta excelente persona y Senador, con quien compartimos muchas jornadas.

Básicamente, con el señor Senador Mallo hablábamos de Derecho, porque él no era un abogado estándar, sino un jurista muy estudioso que, además, usaba un lenguaje

galano, a veces casi barroco, que empleaba con una sonrisa interior. A menudo traía algún término no inteligible para los que no se acercan a la pretendida ciencia del Derecho. Quiero recordar, de manera muy anecdótica, que hace unos cuantos años hicimos la presentación de un libro, que tiene una vieja historia en la Biblioteca de esta Casa. Fue escrito por quien habla en la década del sesenta y un ejemplar llegó aquí por pedido del Director Bulla, ya que querían editarlo. Luego, en el período del golpe de estado, el borrador desapareció. Como conservé alguno de estos ejemplares, hace pocos años el libro fue presentado en una sala que el Palacio Legislativo prestó para ello. Este libro se llama "Las Comisiones Parlamentarias de Investigación" y en oportunidad de su presentación les pedí a dos personas, a quienes apreciaba mucho, que hablaran de él; uno fue mi compañero Gonzalo Fernández y el otro, el compañero del Senado, aunque no de Partido, el doctor Mallo. Sobre la temática del libro teníamos con el doctor Mallo una coincidencia absoluta, lo que determinó que tuviera que discrepar mucho con sus compañeros de lema. Otro tema del que también conversábamos y con respecto al cual nos reunimos, más de una vez, para elaborar algo, era el relativo al rechazo que siempre hacíamos a las llamadas prórrogas de jurisdicción en los tratados internacionales. Con respecto a esto, el doctor Mallo siempre votaba los tratados en contra por esa cláusula. Era un voto aislado dentro de su Partido, pero lo hacía con una fundamentación muy profunda y también, como alguien dijo, muy engalanada y con una enorme cantidad de citas doctrinarias, que vinculaba históricamente al viejo nacionalismo de su colectividad.

Para terminar, quiero contar una anécdota que también se relaciona con un aspecto que aquí se ha señalado. Dentro de las tantas virtudes que tenía el doctor Mallo, destaco una de ellas que es el humor, que considero una gran virtud, ya que soy un admirador del humor. En una oportunidad estaba hablando, en esta misma banca, con cierto énfasis, de una dificultad que teníamos en una Comisión cuya integración era de muy pocos miembros. Uno de esos miembros hacía aproximadamente cuatro meses que no concurría a las sesiones. Si bien yo hacía un esfuerzo constante para que viniera, esta persona no venía e invocaba como razón una cuestión que tenía que ver con ciertas discrepancias políticas que tenía con un coterráneo. La Comisión sesionaba solamente los miércoles y, por eso, yo le pedía a ese señor Senador que peleara todos los días menos el que sesionaba la Comisión. No lo logré y luego de un aviso le dije que iba a plantear en Sala, sin especificar nombres, ese tema. Recuerdo que en ese entonces presidía el Senado el Vicepresidente Fernández Faingold. Esa fue la primera vez en que se leyó en este Senado el artículo 14 del Reglamento, que habla de los descuentos por inasistencia. Si bien el artículo no es muy viejo porque data del año 1990, habían pasado muchos años y aún nunca se había leído. Entonces, en el momento en que estaba haciendo mi exposición, sin nombrar a nadie, y pidiendo que el Senado hiciera algo para evitar esas faltas tan reiteradas, cuando me había entusiasmado con mi exposición, el doctor Mallo se levantó de su asiento, colocó las manos en sus bolsillos y comenzó a caminar, cosa que hacía cuando se impacientaba o cuando estaba lucubrando alguna ironía. En el momento en que, casi con enojo, estaba diciendo: "No puede ser que ocurran faltas reiteradas de meses y meses", el Senador Mallo se acercó y me dijo al oído: "Y el día que viene hace palabras cruzadas". Yo levanté la vista y, efectivamente, el señor Senador renuente había doblado un diario de formato grande y lo había hecho como una masa de hojaldre, lo que efectivamente le permitía hacer las palabras cruzadas. Creo que mi rostro cambió radicalmente, comencé a reír, termina la sesión y en ese momento me aborda un periodista al que recuerdo con frecuencia, que falleció joven, mirado desde mis años. Era el decano de los periodistas parlamentarios; estoy hablando de Eduardo Ferrer, a quien he mencionado muchas veces. Era un gran amigo y en ese momento se me acercó y me preguntó qué me había pasado que, luego de estar tan vehemente con el tema de las faltas, de pronto, me había empezado a reír. El doctor Mallo estaba a mi lado y mientras yo buscaba una explicación, él le respondió "Es que una persona más vieja y más pícara que ustedes hizo un chiste soplado al oído, lo que hace más gracia que un chiste en voz alta. En el día de ayer otro compañero que tengo a mi lado me hizo un chiste que no voy a contar, lo que me generó una dificultad muy grande para no reírme.

Relato todos estos recuerdos porque tengo un gran cariño por el doctor Mallo, por su humor, su inteligencia y su condición de jurista. En consecuencia, vaya toda mi solidaridad para su Partido y su familia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora Dalmás.

SEÑORA DALMAS.- En lo personal, me siento totalmente interpretada e identificada con las palabras vertidas en Sala en este merecido homenaje al Senador Mallo. Pero ocurre que me enteré tardíamente de su fallecimiento y por eso no pude acompañar sus restos y a su familia, por lo que brevemente deseaba adherir, de todo corazón, a este homenaje.

Tuve el honor y la fortuna de conocer al señor Senador Mallo en el año 1995 y de compartir tareas durante el período 1995-2000, en el que actué como Senadora titular. Compartimos el trabajo de la Comisión de Asuntos Administrativos y es de imaginarse que para una novel Legisladora, una Comisión con la cantidad de fundamentos jurídicos importantes, resultaba un trabajo difícil.

El señor Senador Mallo, además de ser un notable jurista, poseía una inclinación docente, porque en ningún momento se molestaba o dejaba de tener paciencia para explicar detalladamente los argumentos que tenía sobre los distintos temas. A eso llamo una actitud docente, que valoro mucho en una persona con tanto conocimiento y de otra generación, como así también hay ejemplos, que en su momento reconoceré, de Legisladores de mi Partido y de otros Partidos quienes, permanentemente, nos brindan su experiencia y su consejo. Además de su humor y de su ironía, también quiero destacar su calidez humana. No es

muy común en el ámbito político y parlamentario que entre nosotros exista una actitud de compañeros de trabajo, tal como nos llamaba el doctor Mallo. Siempre se interesaba por los problemas cotidianos de los compañeros de trabajo, por su salud si se enteraba que estaban enfermos y observaba los momentos de dificultad que pasaban. En definitiva, se trata de una característica humana que no es muy habitual en el ámbito en el cual nos movemos.

Por lo tanto, quiero decir que me entristeció mucho su fallecimiento. Confieso que cada vez que entro a la Sala Martín C. Martínez -donde se reunía la Comisión de Asuntos Administrativos en épocas donde tuvimos que nombrar cargos muy importantes, oportunidad en la que el Senador Mallo fue bastante punzante en sus argumentos- lo recuerdo de manera especial. Creo que es de esos personajes políticos que seguirán caminando y hablando por estos pasillos y que efectivamente, quedará en la memoria de todos nosotros y de las generaciones que en el futuro aprecien su labor parlamentaria.

Vaya a su familia y a su Partido mis más sinceras condolencias.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia siente el deber espiritual de hacer una consideración de carácter personal porque hace cincuenta años que conoció al doctor Mallo, siendo compañero de su hijo mayor, Luis Eduardo. No quiero estar ausente en este homenaje porque, cuando siendo muy joven fui Intendente, él tuvo conmigo -lo digo sin vergüenza- una actitud bastante paternalista diciendo: “al Intendente déjenlo”, “al Intendente ayúdenlo”. De manera que durante diez años tuvimos un fluido contacto, mucho más que a lo largo de nuestra vida, por razones generacionales.

Por otro lado, al igual que casi todos ustedes me enteré tardíamente de su fallecimiento y por ese motivo quería decir estas palabras a manera de homenaje para que quede constancia en la versión taquigráfica.

Léase la moción llegada a la Mesa.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- “Por la presente, los Senadores abajo firmantes solicitan al Cuerpo y mocionan en ese sentido: 1) que se envíe la versión taquigráfica de lo expresado en Sala al Directorio del Partido Nacional, a la Comisión Departamental del Partido Nacional de Cerro Largo, a la Intendencia Municipal y Junta Departamental de Cerro Largo y a la familia del ciudadano recientemente fallecido, ex Senador doctor Luis Eduardo Mallo; 2) Que el Cuerpo se ponga de pie y realice un minuto de silencio en su memoria”. Firman: los Senadores Da Rosa, Antía, Gallinal, Moreira, Lara, Long, Lapaz, Heber y Larrañaga.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota:)

- 24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa invita a los señores Senadores y a los asistentes a la Barra a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

(Así se hace)

9) CONVENIO INTEGRAL DE COOPERACION ENERGETICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa al tercer punto del Orden del Día: “Proyecto de ley por el que se aprueba el Convenio Integral de Cooperación Energética entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, suscrito el 2 de marzo de 2005 en Montevideo. (Carp. Nº 181/05 - Rep. Nº 75/05)”.

(Antecedentes:)

“Carp. Nº 181/05
Rep. Nº 75/05

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 9 de mayo de 2005.

Señor Presidente de la
Asamblea General.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, a fin de someter a su consideración, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85, numeral 7 y 168, numeral 20 de la Constitución de la República, el adjunto Proyecto de Ley por el cual se aprueba el Convenio Integral de Cooperación Energética entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela suscripto el 2 de marzo de 2005 en Montevideo.

Este Convenio consta de un preámbulo y trece artículos y se enmarca dentro de la política de la nueva Administración de asignar importancia fundamental al tema de la energía, su aprovisionamiento y consumo así como a reforzar las relaciones de amistad y cooperación con todos los países latinoamericanos.

El artículo 1º del Convenio fija el objetivo y las áreas de cooperación: el estudio, preparación y ejecución de pro-

yectos conjuntos en las areas de exploración, extracción, producción, transporte, refinación, almacenamiento, procesamiento, distribución y comercialización de hidrocarburos y el fortalecimiento de los vínculos entre las empresas petroleras de ambos Estados.

Las modalidades de la cooperación están previstas en el artículo 2. En dicho artículo se enumeran a vía de ejemplo diversas modalidades de cooperación, además de otras que las Partes acuerden mutuamente. Entre las modalidades de cooperación mencionadas se encuentran: el intercambio de información y de experiencias relacionadas con el desarrollo de los sectores energéticos de ambos países, bajo el cumplimiento de la legislación nacional y sus obligaciones internacionales en el campo de la propiedad intelectual. También se preveé el establecimiento de actividades de capacitación, entrenamiento y formación de recursos humanos, la organización de seminarios, talleres y otras reuniones sobre temas del sector energético. Asimismo se preveé la prestación de asistencia técnica para la elaboración de estudios así como para el diseño, implementación y ejecución de proyectos técnicos en el campo de la industria petrolera en general y la participación conjunta en proyectos de construcción, expansión y/u operación de refinerías, previo cumplimiento de las respectivas legislaciones internas.

El artículo 3 se refiere a la utilización de la información. Al respecto se establece para las Partes el principio de la libertad en la utilización de la información intercambiada en virtud del presente Convenio, excepto en aquellos casos en que la Parte que la suministró haya establecido restricciones o reservas a su uso o difusión, o que hayan clasificado como información confidencial. En ningún caso la información intercambiada podrá ser transferida por la Parte receptora a terceros, sin el previo consentimiento por escrito de la Parte relevante. Cada una de las Partes se obliga a respetar los derechos de propiedad intelectual de la Otra de conformidad con la legislación nacional que corresponda y los tratados internacionales en la materia de los que sean parte.

El artículo 4 establece el financiamiento de los gastos resultantes de las actividades de cooperación, los cuales serán sufragados por la Parte que incurra en ellos, a menos que se acuerde por escrito otra modalidad.

En el artículo 5 se establecen los órganos competentes responsables por la ejecución del Convenio a saber: por Venezuela, el Ministerio de Energía y Petróleo y por el Uruguay, el Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Con el fin de explorar las acciones de cooperación en sectores vinculados al desarrollo social de sus respectivos pueblos, las Partes establecerán una Comisión Mixta integrada por los Ministerios de Energía y Petróleo y de Relaciones Exteriores por parte de Venezuela y, por los Ministerios de Industria, Energía y Minería y Relaciones Exteriores, por parte del Uruguay (artículo 6). La Comisión Mixta establecerá grupos ejecutivos de trabajo para viabilizar las relaciones de cooperación en los diferentes sectores. A dichos grupos podrán ser invitados representantes de otros organismos que las Partes acordaren. Sin perjuicio de lo previsto anteriormente, cada una de las Partes podrá proponer a la Otra en cualquier momento, nuevos sectores y proyectos específicos de cooperación para su estudio y aprobación.

En el artículo 7 está prevista la participación de organizaciones interesadas de terceros países a participar en la ejecución de los Proyectos iniciados en el marco del presente Convenio.

El personal comisionado por cada una de las Partes continuará bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenezca, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la Otra, a la que en ningún caso se considerará como patrón substituto (artículo 8).

Las controversias y discrepancias concernientes a la interpretación o aplicación del presente Convenio se resolverán de manera amistosa por las Partes, a través de negociaciones directas y de común acuerdo (artículo 9).

Este Convenio no otorga a las Partes exclusividad alguna ni les impide firmar convenios de este tipo con terceros (artículo 11).

Por último, en el artículo 13 se detallan las condiciones de duración, entrada en vigor y denuncia de este Convenio.

En virtud de la importancia que la actual Administración otorga a los temas relacionados con la energía, a la oferta de cooperación que en ese campo realizara la hermana República Bolivariana de Venezuela que posee una vasta experiencia en dicha materia y por estimarse de señalada importancia y conveniencia para la República la cooperación en materia energética con Venezuela, el Poder Ejecutivo estima de singular importancia la aprobación del Convenio Integral de Cooperación Energética con la República Bolivariana de Venezuela por lo que se solicita al Poder Legislativo la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; **Reinaldo Gargano, Mario Bergara, Jorge Lepra.**

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 9 de mayo de 2005.

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Apruébase el Convenio Integral de Cooperación Energética entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, suscrito en Montevideo, el 2 de marzo de 2005.

Reinaldo Gargano, Mario Bergara, Jorge Lepra.

CONVENIO INTEGRAL DE COOPERACION ENERGETICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, en adelante denominados "las Partes";

REAFIRMANDO los lazos de amistad y cooperación que tradicionalmente han unido a sus pueblos,

RECONOCIENDO el compromiso de ambas naciones de cooperar mutuamente en la adopción de medidas para el logro del desarrollo ecónomico y social de sus pueblos, asegurando el pleno ejercicio y la consolidación progresiva del derecho humano al desarrollo.

ASPIRANDO ampliar la colaboración entre ambos países, mediante la implementación de políticas que contribuyan al ejercicio efectivo de la soberanía plena y completa sobre todos sus recursos y riquezas naturales.

CONSIDERANDO la integración energética en beneficio del desarrollo económico y social de los pueblos de América Latina mediante el acceso democrático a los recursos naturales energéticos no renovables,

TOMANDO en consideración el deseo de las Partes de promover la cooperación energética regional,

REAFIRMANDO el deseo de fomentar, desarrollar, profundizar y consolidar la cooperación bilateral en materia energética, en áreas de mutuo interés para las Partes, con base en los principios de igualdad, reciprocidad y beneficio mutuo, que contribuirá a un mayor desarrollo de los vínculos económico-comerciales y científico-técnicos entre las Partes,

Basados en la Resolución XXXIV/D/420 de la OLADE, sobre la creación de PETROAMERICA y la firma de la Declaración de Iguazú como iniciativa para la conformación de PETROSUR, el 08 de julio de 2004,

ACUERDAN LO SIGUIENTE:

Artículo 1

OBJETIVO Y AREAS DE COOPERACION

El presente Convenio tiene por objetivo fomentar la cooperación entre las Partes, de acuerdo con sus respectivas legislaciones, en las siguientes áreas:

- Estudio, preparación y ejecución de proyectos conjuntos en las áreas de exploración, extracción, producción, transporte, refinación, almacenamiento, procesamiento, distribución y comercialización de hidrocarburos.

- Fortalecimiento de los vínculos entre las empresas petroleras de ambos Estados.

Artículo 2

MODALIDADES DE COOPERACION

Con el fin de poner en práctica lo previsto en el artículo 1 de este Convenio, las Partes procurarán la cooperación entre ambos países a través de las siguientes modalidades:

- Intercambio de información y de experiencias relacionadas con el desarrollo de los sectores energéticos de ambos países, bajo el cumplimiento de la legislación nacional y sus obligaciones internacionales en el campo de la propiedad intelectual.

- Establecimiento de actividades de capacitación, entrenamiento y formación de recursos humanos.

- Organización de seminarios, talleres y otras reuniones sobre temas del sector energético.

- Creación de mecanismos para el intercambio de información en materia de política y legislación en materia de hidrocarburos.

- Intercambio de especialistas en materia de hidrocarburos, particularmente en el área tecnológica.

- Prestación de asistencia técnica para la elaboración de estudios así como para el diseño, implementación

y ejecución de proyectos técnicos en el campo de la industria petrolera en general.

- Participación conjunta en proyectos de construcción, expansión y/u operación de refinerías, previo cumplimiento de las respectivas legislaciones internas.

- Otras formas de cooperación que las Partes acuerden mutuamente.

Artículo 3

UTILIZACION DE LA INFORMACION

Las Partes podrán utilizar libremente toda la información intercambiada en virtud del presente Convenio, excepto en aquellos casos en que la Parte que la suministró haya establecido restricciones o reservas a su uso o difusión, o que hayan clasificado como información Confidencial.

En ningún caso la información intercambiada en virtud del presente Convenio podrá ser transferida por la Parte receptora a terceros, sin el previo consentimiento por escrito de la Parte relevante.

Cada una de las Partes se obliga a respetar los derechos de propiedad intelectual de la Otra de conformidad con la legislación nacional que corresponda y los tratados internacionales en la materia de los que sean parte.

Artículo 4

FINANCIAMIENTO

Las Partes convienen que los gastos resultantes de las actividades de cooperación definidas serán sufragadas por la Parte que incurra en ellos, a menos que se acuerde por escrito otra modalidad, y a los fines de la consecución del objetivo de este Convenio, proporcionará recursos de acuerdo a su disponibilidad de fondos presupuestarios y de personal.

Las Partes establecerán por escrito las condiciones para el financiamiento de cada actividad en particular, antes de su inicio.

Artículo 5

ORGANOS COMPETENTES

Los órganos competentes, responsables por la ejecución del presente Convenio son:

Por la República Bolivariana de Venezuela, el Ministerio de Energía y Petróleo.

Por la República Oriental del Uruguay, el Ministerio de Industria y Energía.

Dichos órganos competentes podrán delegar la ejecución del presente Convenio en otras instituciones u organismos públicos de las Partes, las cuales podrán determinar mediante convenios interinstitucionales las condiciones de la cooperación requerida.

Artículo 6

COMISION MIXTA

Con el fin de explorar las acciones de cooperación en sectores vinculados al desarrollo social de sus respectivos pueblos, las Partes establecerán una Comisión Mixta integrada por los Ministerios de Energía y Petróleo y de Relaciones Exteriores, por parte de la República Bolivariana de Venezuela y, por los Ministerios de Industria y Energía y de Relaciones Exteriores, por parte de la República Oriental del Uruguay, que se reunirán alternativamente cada seis meses en Caracas y Montevideo.

La Comisión Mixta establecerá grupos ejecutivos de trabajo para viabilizar las relaciones de cooperación en los diferentes sectores. A dichos grupos podrán ser invitados representantes de otros organismos que las Partes acordaren.

Sin perjuicio de lo previsto anteriormente, cada una de las Partes podrá proponer a la Otra en cualquier momento, nuevos sectores y proyectos específicos de cooperación para su estudio y aprobación. Asimismo, las Partes podrán convocar de común acuerdo y cuando lo consideren necesario, reuniones extraordinarias de la Comisión Mixta.

Artículo 7

PARTICIPACION DE TERCEROS

Las Partes, de común acuerdo y basándose en sus respectivas legislaciones, podrán invitar a las organizaciones interesadas de terceros países a participar, en la ejecución de los Proyectos iniciados en el marco del presente Convenio.

Artículo 8

RELACION LABORAL

El personal comisionado por cada una de las Partes continuará bajo la dirección y dependencia de la institución

a la que pertenezca, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la Otra, a la que en ningún caso se considerará como patrón substituto.

El personal enviado por una de las Partes a la otra se someterá en el lugar de su ocupación a las disposiciones de la legislación nacional vigente en el país receptor, y las disposiciones, normas y reglamentos de la institución en la cual se ocupe. Este personal no podrá dedicarse a ninguna actividad ajena a sus funciones, ni podrá recibir remuneración alguna fuera de las establecidas, sin la previa autorización de las autoridades competentes.

Cada una de las Partes será responsable por los accidentes laborales que sufra su personal o por los daños a su propiedad, independientemente del lugar donde estos ocurran, y no entablarán juicios ni presentarán reclamación alguna en contra de la otra Parte, a menos que haya sido consecuencia de negligencia grave o conducta dolosa, en cuyo caso deberá cubrirse con la indemnización correspondiente.

Artículo 9

SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias y discrepancias concernientes a la interpretación o aplicación del presente Convenio se resolverán de manera amistosa por las Partes, a través de negociaciones directas y de común acuerdo.

Artículo 10

SOBERANIA

Nada de lo dispuesto en el presente Convenio afectará, ni implica renuncia de los derechos soberanos de la República Bolivariana de Venezuela y de la República Oriental del Uruguay sobre sus territorios y los recursos naturales no renovables que en ellos se encuentren, de conformidad con el ordenamiento jurídico y las normas de Derecho Internacional aplicables.

Artículo 11

FIRMA CON TERCEROS

Este Convenio no otorga a las Partes exclusividad alguna ni les impide firmar convenios de este tipo con terceros.

Artículo 12

OBLIGACIONES FINANCIERAS

El presente Convenio no implica alguna obligación financiera, jurídica o comercial entre o para las Partes, salvo aquellas expresamente indicadas en este Convenio y las normas de Derecho Internacional.

Artículo 13

DURACION, ENTRADA EN VIGOR Y DENUNCIA

El presente Convenio tendrá una duración de tres años y entrará en vigor a partir de la fecha de la última notificación en que las Partes se comuniquen por la vía diplomática el cumplimiento de las formalidades constitucionales y legales requeridas por su ordenamiento jurídico interno para tal fin.

Este Convenio será prorrogado automáticamente por períodos iguales consecutivos, a menos que una de las Partes manifieste a la Otra, por la vía diplomática, su decisión de denunciarlo mediante notificación por escrito con seis (6) meses de anticipación a su vencimiento y cesará en sus efectos al término del lapso previsto por la notificación.

El término de la vigencia del presente Convenio no afectará la ejecución de las Partes de los programas y proyectos iniciados y no concluidos para ese momento.

Firmado en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 02 de marzo de 2005 en dos ejemplares, en idioma castellano, siendo ambos textos igualmente válidos.

Hugo Chávez Frias
Por el Gobierno de la República
Bolivariana de Venezuela

Tabaré Vázquez
Por el Gobierno de la República
Oriental del Uruguay

Dr. Carlos Mora
Ministro
Director de Tratados."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: este Convenio Integral de Cooperación Energética entre el Gobierno de nuestro país y el Gobierno de Venezuela, fue suscrito por el doctor Tabaré Vázquez y por el comandante Hugo Chávez

el pasado 2 de marzo. Es un Convenio de los usuales, muy interesante en cuestiones de cooperación que se pueden continuar, profundizar y en algunos casos comenzar entre dos países de América del Sur, en el marco del espíritu que estimula la Constitución de la República, que es procurar la integración social y económica de los Estados Latinoamericanos.

En particular, este Convenio se concentra en la cuestión energética, y todos sabemos la importancia de la riqueza venezolana en este aspecto. También nos constan las necesidades de nuestro país en cuanto a diversificar su matriz energética y fortalecer sus inversiones y sus empresas, en particular ANCAP, así como también las dificultades que genera la falta de integración vertical, que ha sido el problema de fondo -lo he dicho varias veces en el Senado en años anteriores- cuando tuvimos las dificultades en la República Argentina.

Este Convenio es relativamente sencillo, tiene un preámbulo y trece artículos. Para abreviar el trabajo del Pleno, diría que en él se establecen algunos propósitos de tipo general, delimitándose con bastante precisión, en su artículo 1º, el objetivo que consiste en fomentar la cooperación entre las partes en dos áreas: en primer lugar, en el "estudio, preparación y ejecución de proyectos conjuntos en las áreas de exploración, extracción, producción, transporte, refinación, almacenamiento, procesamiento, distribución y comercialización de hidrocarburos" y, en segundo término, en el "fortalecimiento de los vínculos entre las empresas petroleras de ambos Estados". Esto podría dar lugar a emprendimientos conjuntos en la parte de estudios, como en la de desarrollos industriales y comerciales.

En el artículo 2º se delimitan distintas modalidades de cooperación en siete direcciones: intercambio de información y de experiencias en estos tópicos; establecimiento de actividades de capacitación, entrenamiento y formación de recursos humanos; organización de distintos eventos con ese objetivo; creación de mecanismos para el intercambio de información; intercambio de especialistas en materia de hidrocarburos, particularmente en el área tecnológica; prestación de asistencia técnica para realizar proyectos conjuntos, y participación conjunta en proyectos de construcción, expansión y/u operación de refinerías. Estas serían las modalidades de cooperación para este proceso de integración energética que forma parte de otros proyectos mayores que se están desarrollando en nuestra región.

Se habla de formar un anillo energético en el que están comprometidos los gobiernos uruguayo, brasileño, paraguayo, peruano, etcétera. Esta es una de las cuestiones más relevantes, y con el apoyo de organismos internacionales e inversiones de varios miles de millones de dólares, sería una de las modalidades de integración, así como las bilaterales. Son procesos que deberían apoyarse y respaldarse como políticas de Estado y ser estimuladas para que se concreten rápidamente. Si bien las inversiones son muy importantes, es necesario realizarlas. Como país, tenemos limitantes en materia energética, fundamentalmente, las convencionales y clásicas que se han desarrollado y que son muy importantes, y esto nos permitiría realizar nuevos desarrollos.

En el Convenio también se establecen normas para el libre uso de la información en estas cuestiones, salvo cuando expresamente se determine la confidencialidad. Básicamente hace referencia a cuestiones de "know-how", tecnología o información sobre riquezas que se han detectado. A su vez, se establecen los órganos competentes para estos Convenios de cooperación y de interrelación. Por nuestra parte, sería el Ministerio de Industria, Energía y Minería y su equivalente de Venezuela, el Ministerio de Energía y Petróleo. Por el artículo 6º se crearía una Comisión Mixta para desarrollar otras acciones de cooperación, donde además de los Ministerios que he citado, también intervendrían los Ministerios de Relaciones Exteriores de ambos países.

Se establece que estos convenios no están cerrados y, por acuerdo entre las partes, se podría invitar a terceros para distintos emprendimientos.

Se determinan las relaciones laborales y los mecanismos de solución de controversias a través de negociaciones directas.

Asimismo, se establecen distintos tipos de reglas que son usuales en esta clase de convenios en materia financiera y en otros aspectos.

Este Convenio tendrá una duración de tres años, y se prorrogará automáticamente, si no es denunciado por alguna de las partes.

Según la información de que dispongo, ya ha sido ratificado por el Parlamento de Venezuela. Por su parte, el Poder Ejecutivo tiene urgencia en que este Convenio reciba el aval parlamentario porque, de alguna manera, está condicionando algunos de los intercambios que están en proceso en materia comercial. Serían parte de esta ingeniería los intercambios compensados de materias primas y de alimentos contra petróleo y demás.

Entendemos que esta es una buena dirección de trabajo para nuestro país y no es innovadora. Esto ya se ha hecho en distintas oportunidades con distintos países, pero nos permitiría avanzar en un punto realmente crítico, que es la cuestión energética y, además, no excluye otros emprendimientos.

Por este conjunto de consideraciones, estamos realizando un informe favorable y procurando que el Cuerpo así lo exprese en el día de hoy.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: creo que sobre el alcance del Convenio, el señor Senador Rubio ha informado correctamente. Se trata de un Convenio tipo con trece artículos, que plantea modalidades de cooperación, intercambio de información, experiencia, asistencia técnica y participación en proyectos conjuntos. Lo que no entiendo es el porqué de la urgencia. Si es un convenio marco de intercambio, ¿hay urgencia en intercambiar asistencia técnica?

SEÑOR COURIEL.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR HEBER.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: como coordinador de bancada me tocó la tarea de informar ayer a diversos Legisladores sobre la necesidad de aprobar este proyecto. Hubo algunas dificultades, a veces por inexperiencia, pero debo decir que este Convenio es imprescindible para posibilitar la llegada de la primera partida de petróleo proveniente de Venezuela, ya que el barco parte de ese país a fines de este mes. Por esa razón, era imprescindible que tanto el Senado como la Cámara de Representantes pudiesen llevar adelante esta iniciativa.

Según estaba previsto, el tema se iba a analizar hoy en la Comisión de Asuntos Internacionales y, si eso ocurría, recién la semana que viene íbamos a tener la posibilidad de incluirlo en el orden del día del Plenario. Posteriormente, una vez aprobado, se remitiría a la Cámara de Representantes, donde se limitaría la posibilidad de que antes de fin de mes estuviera aprobado para que el primer barco de Venezuela pudiera salir con el petróleo correspondiente.

Esa es la causa por la cual ayer planteamos como urgente la consideración de este tema y hoy lo estemos tratando en el orden del día.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: lo que el coordinador de bancada del Encuentro Progresista dice es, más o menos, la reiteración de lo último que señaló el señor Senador Rubio con respecto a la urgencia. Personalmente sigo sin comprender, porque el convenio no está relacionado con la Declaración de Montevideo sobre Petrosur ni es el Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas. Los que acabo de mencionar son dos temas distintos. Este Convenio dice que se va a fomentar la cooperación a través del estudio, la preparación y la ejecución de proyectos. ¿Qué tiene que ver este Convenio con la compra de petróleo o los acuerdos que ANCAP pueda tener en ese marco? Entonces, no sé por qué el barco que sale con petróleo hacia el Uruguay está condicionado a este Convenio. No veo la relación entre una y otra cosa. Este Convenio simplemente establece modalidades de cooperación y de intercambio de información y experiencia.

SEÑOR RUBIO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR HEBER.- Ya se la doy, señor Senador; redondeo el concepto y después se me podrá contestar.

Me parecía que era mejor que estudiáramos el tema en el ámbito de la Comisión de Asuntos Internacionales; incluso nos íbamos a reunir esta tarde para poder analizarlo en un marco de intercambio, quizá sin versión taquigráfica de modo de conversar con mayor soltura.

Ahora bien, el acuerdo de la creación de Petrosur es otro tema y tiene otro alcance. Este último acuerdo -que no está a estudio por parte de la Comisión y es el que ha tenido mayor repercusión en la prensa- establece que la empresa estatal venezolana productora de petróleo venderá crudo al Uruguay, financiando el 25% del costo a quince años, con una tasa de interés fija a corto plazo del 2% anual y una gracia de dos años. El restante 75% podrá ser abonado por ANCAP a 90 días sin interés. Además, el acuerdo establece la posibilidad de que Venezuela acepte como pago de la deuda contraída, bienes y servicios uruguayos.

Entonces, señor Presidente, este sería otro tema que merece un análisis más profundo para contar con elementos técnicos que nos servirían para pronunciarnos. Toda cosa que nos beneficie y no nos ate, contará con el apoyo del Partido Nacional. Que eso quede claro. Nosotros velamos por el interés nacional, pero debemos estar seguros de que eso es así.

No veo que el acuerdo esté atado a este convenio, no advierto el punto de vinculación que pueda tener este convenio marco que, de alguna manera, posibilita este intercambio de información, experiencia y asistencia técnica, ya que no establece la comercialización. Insisto una vez más: hace referencia al intercambio de información, experiencia y participación en proyectos conjuntos, pero aquí ya estamos hablando de compra y diciendo que la urgencia es el convenio o el acuerdo Petrosur. Después está el Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas, que está a estudio y que busca generar la cooperación energética integral.

Señor Presidente: estos temas nos preocupan mucho

por el país, ya que no hay acá una visión partidaria. Como se sabe, vamos a pedir, en nombre de nuestro Partido, la concurrencia del señor Ministro de Industria, Energía y Minería -ya se lo anunciamos en la sesión de hoy de mañana en la Comisión de Hacienda- a la Comisión de Industria y Energía, para que venga a hablar del famoso anillo energético, punto sobre el cual tenemos muchas interrogantes. Nos gustaría analizar esto, porque pensamos que nadie tiene la verdad revelada acerca de cuál es el camino que hay que seguir; en realidad, tenemos que buscarlo y construirlo entre todos.

Ahora bien, que este Convenio tenga relación con la compra de petróleo y el intercambio en especie, me parece que implica entrar en el Acuerdo de Petrosur, que no conocemos con la debida profundidad, pues simplemente sabemos lo que se ha publicado en los diarios, que hablan de un 25% a 15 años con el 2% anual y que el 75% sería pagado por ANCAP. Si la bancada oficialista nos dice que es imprescindible contar con ese petróleo para que esa suba que se produjo en el precio del barril no se traduzca en un aumento del combustible, anunciado -porque como dice esa información publicada, hay un 25% a 15 años-, lo votaríamos con las dos manos. Por supuesto, no queremos que el país se encarezca y, como todos sabemos, si aumenta el combustible, aumentan en cascada todos los productos de primera necesidad y el costo de vida de los uruguayos.

De modo que, señor Presidente, no veo con claridad el efecto vinculante de este Convenio con la compra; lo he leído, pero no lo veo.

Observo que el señor Senador Rubio me solicita una interrupción que con mucho gusto concederé, pues me gustaría saber si de la compra del petróleo depende la posibilidad de usar ese Acuerdo de Cooperación Energética y la creación de Petrosur, o sea, si vamos a usar esos beneficios anunciados que todavía no hemos visto. También sería bueno tener información sobre con qué especie vamos a pagarlo. ¿Con leche? ¿Con vacas? Aclaro que lo estoy diciendo seriamente; me refiero a las que tuvieron problemas de salida. ¿Lo vamos a pagar con arroz? ¿Con carne? Además, ¿cómo le vamos a pagar al productor? ¿A qué precio vamos a pagar ese petróleo? Planteo todas estas interrogantes porque me parece que estos intercambios tienen sus problemas y porque, como oposición, pensamos que tenemos derecho a saber en qué términos vamos a traer ese barco petrolero, que depende de un Convenio de intercambio de información.

SEÑOR RUBIO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR HEBER.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- En realidad, estamos hablando de cosas distintas. El hecho de que los Parlamentos de los dos países aprueben este Convenio, es una buena señal en lo que respecta al intercambio. Lo que se está pidiendo por parte del Poder Ejecutivo es que esa señal que se expresó, de alguna manera, hace unos cuantos meses, se concrete. Después, hay otros documentos, convenios específicos de carácter comercial, que van a llegar para nuestra consideración, en el marco de los cuales está este otro tema.

El señor Senador Heber tiene razón cuando expresa que no es este Convenio Marco el que está directamente ligado. Está indirectamente ligado, por cuanto contribuye a generar un buen ambiente de relacionamiento, ya que sus características son las de todos los Convenios Marco. Así es que expresa intenciones de ambas partes y habla de un cuadro y un marco dentro del cual, después, entrarán o no -si las cosas marchan bien, sí- acuerdos específicos de intercambio tecnológico, comerciales, y de empresas, todos relacionados con distinto tipo de asuntos.

De modo que ese es el alcance, aunque debo reconocer que hay cierta premura del Poder Ejecutivo. Quizás nosotros, como bancada, nos dormimos un poco, y pedimos excusas a la oposición, que sabemos comparte la idea de aprobar este tipo de Convenios. En el trámite y en el trabajo de la Comisión fue pasando el tiempo y ahora llegamos a una fase en la cual sería conveniente para el país aprobar este Convenio Marco y analizar otras cuestiones mucho más concretas en ese espíritu.

Es cuanto quería señalar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Esta intervención del señor Senador Rubio, en mi opinión, puso las cosas en claro y podemos entender que se busca una señal. Pienso que esa señal la tenemos que dar hacia afuera, y siempre vamos a estar de acuerdo en aprobar un Convenio como éste, porque pensamos que se puede votar. Sin embargo, quiero dejar constancia de que no nos gustan las urgencias y que los compañeros de mi bancada precisan de mi explicación para aclarar todos los puntos de este Convenio. Quizás, ello podría hacerse en una reunión donde se pueda hablar de sus condiciones y en la que quienes somos miembros de la Comisión podamos discutirlas con el resto de los compañeros de bancada, para que sepan de qué se trata.

Reitero que me parece que este Convenio se puede votar y nuestra intención era ir a la Comisión a votarlo; yo ya lo había estudiado. El hecho de que el señor Senador Rubio nos haya planteado esta urgencia, no nos generó falta de confianza, pero sí de entendimiento. Ese es el único elemento que nos hace dudar porque, insisto, este Convenio se puede votar perfectamente.

Quiero señalar además que tenemos que mejorar este mecanismo de trabajo porque, de lo contrario, se está obli-

gando a nuestra bancada, aun estando dispuesta a votar afirmativamente cuando se trata de este tipo de Convenios, a hacerlo en contra, como consecuencia de que no nos ponemos de acuerdo en los tiempos.

Otro miembro de la Comisión es el señor Senador Abreu, con quien, junto con el resto de los integrantes de nuestra bancada, veníamos dispuestos a solicitar que este proyecto volviera a la Comisión, a los efectos de tener el tiempo suficiente y la información del caso.

En consecuencia, luego de que se considere este asunto, voy a solicitar un pequeño cuarto intermedio para fijar posición, pues mis compañeros no saben de qué se trata este proyecto que se pretende aprobar. Posteriormente, podremos seguir debatiendo en el intento de que esto no suceda en el futuro, de modo tal de contar con el tiempo necesario como para que nos podamos comunicar, por lo menos, entre nosotros.

SEÑOR ABREU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABREU.- Señor Presidente: quiero hacerme eco de las preocupaciones planteadas por el señor Senador Heber.

Para poder ubicarnos en el contexto de un Tratado, quiero decir que aunque esto que estamos analizando se llame "Convenio", de acuerdo con la Convención de Viena es un Tratado de Derecho Internacional, un Tratado bilateral entre dos Estados, que acá se define como de cooperación. Su título realmente no se condice con el contenido de las disposiciones. Se lo denomina: "Convenio Integral de Cooperación Energética" pero, en realidad, es un Tratado de Cooperación entre dos países. En todo caso, el tema energético aparece como una de las preocupaciones, pero cuando en el interior del Tratado se habla de una Comisión Mixta y se le da una amplitud de competencias, en tanto se habla de acciones de cooperación en sectores vinculados al desarrollo social de los respectivos pueblos, en mi opinión, se exceden los aspectos energéticos para transformarse en una norma que regula temas vinculados a políticas mucho más extensas. Incluso, me parece que hasta hay una falta de relación entre las Unidades Ejecutoras que ejecutarían este Tratado y los cometidos. Precisamente, la Comisión Mixta estaría integrada por los Ministerios de Industria, Energía y Minería y de Relaciones Exteriores, y al mismo tiempo se habla de cooperación y desarrollo social, pero no aparece la participación del Ministerio competente en esa área. Esto deja en evidencia la amplitud de miras con que se está manejando este Tratado de cooperación que, reitero, excede los temas puntuales de energía.

También es cierto que para nosotros, el tratamiento "en frío" de un Tratado -más allá de que se pueda compartir después de explicarnos entre todos y de profundizar en su sentido y en sus objetivos-, tiene que ver con una de las obligaciones más claras que tenemos los Legisladores. Sin embargo, no podría votar así, simplemente, un Tratado que no esté referido a la política energética que pretende llevar adelante el Poder Ejecutivo. Si el Poder Ejecutivo me dice que este Tratado se enmarca en el relacionamiento que tenemos con la República Bolivariana de Venezuela, y que la política de exploración, explotación y refinación y la de ejecución de determinados proyectos también son parte de esta visión que tenemos de la eventual asociación con este país en los temas vinculados al gas, a los combustibles e, incluso, a los emprendimientos de carácter empresarial, entonces, nos podemos poner a profundizar en lo que es una política de carácter energético.

El propio Tratado está hablando de actividades que están prohibidas por ley y que, incluso, los plebiscitos nacionales han decidido que no pueden ser desarrolladas en conjunto con otros Estados o con la actividad privada. La única mención que se realiza a una participación -en el artículo 2º- se refiere a la participación conjunta en proyectos de construcción, expansión y/u operación de refinerías, previo cumplimiento de las legislaciones internas. En lo que tiene que ver con la expansión y operación de refinerías no está previsto, ni permitido por la ley uruguaya, entre otras cosas, porque el propio Gobierno que envía el proyecto impulsó un plebiscito para que este tipo de monopolio de refinación y comercialización del producto quedara en manos del Estado.

Comparto las preocupaciones del señor Senador Heber pero,.más allá de las urgencias, parecería que este Tratado estuviera desfasado de la realidad. Nos gustaría saber si el Poder Ejecutivo está dispuesto a cambiar de posición e impulsar una asociación de empresas estatales y romper el monopolio hoy vigente y mantenido por la propia fuerza política que plantea esta iniciativa.

Por otra parte, este Tratado debe ser interpretado de acuerdo con el artículo 31 de la Convención de Viena -son distintos los criterios de interpretación-, pero no está referido a la comercialización en forma directa. Comprendo la urgencia e, incluso, podría entender de qué forma vamos a ir trabajando en un aspecto del tema energía con Venezuela. Sin embargo, no se puede decir que el Tratado sea la norma jurídica habilitante para que se pueda cumplir con determinado compromiso de carácter comercial.

Es un Tratado de cooperación y, por tanto, no de comercio. Como es un Tratado de cooperación, todos los verbos que se utilizan se refieren a intercambio, organización de seminarios, establecimiento de actividades o prestación de asistencia técnica. Además, la participación conjunta tiene la limitación a la que me refería.

Entonces, este Tratado puede ser votado dentro de una filosofía compartible respecto a qué política energética se va a desarrollar y con qué socios o Estados vamos a tener una relación muy intensa, pero no vemos la necesaria vin-

culación -como decía muy bien el señor Senador Heber- entre una eventual actividad comercial del Estado uruguayo con la República Bolivariana de Venezuela y que ella esté condicionada por la firma de un Tratado de Cooperación.

Salvo que el Poder Ejecutivo nos comunique que esta es la condición que pone el Gobierno de Venezuela para enviar determinada remesa de petróleo o crudo, en cumplimiento de otro tipo de acuerdos, tendríamos que ver cómo lo relacionamos. No logramos encontrar nada que nos permita decir que este Tratado ejecuta una visión de la política energética del Poder Ejecutivo y que se acompañan determinadas medidas de asociación en ciertas áreas que hagan que esta política energética sea, desde el punto de vista internacional, un proyecto en el que el Estado uruguayo esté involucrado y comprometido.

Entonces, abrigo dudas enormes, más allá de la urgencia y de la posibilidad de acompañarlo -porque no podemos estar en desacuerdo en muchos temas, salvo en algunas reservas de carácter legal-, en el sentido de cómo es que al considerarse un Tratado en Comisión no se lo mira exclusivamente desde el punto de vista jurídico, sino que se lo vincula con las obligaciones internacionales de un país que hacen referencia a la estrategia en los sectores involucrados. Como esto todavía no lo tenemos claro, si es que no existe ya una situación límite, preferiríamos analizar más este tema.

Por otra parte, si este Tratado fuera con los Estados Unidos y el apuro tuviera esta naturaleza, ¡imagínense cómo estaríamos acá, rasgándonos las vestiduras! Entonces, nos parece importante tener la posibilidad de decirle a nuestros socios y hermanos de América Latina que cuando consideramos este tipo de disposiciones internacionales, a todos medimos con la misma vara, porque el interés nacional no es divisible, compartible ni devaluable en función de las simpatías políticas.

Muchas gracias.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Tenemos urgencia de aprobar este Tratado, pero creo que debemos tomarnos algunos minutos y razonarlo por lo obvio.

Venezuela es uno de los principales productores del mundo, con un avance tecnológico brutal y, más allá de sus problemas con Estados Unidos, es un proveedor importantísimo del mercado de hidrocarburos de ese país. Venezuela no está pensando en Uruguay, no está preocupada en ingresar petróleo a Uruguay, ya que a los efectos de su economía, en términos de petróleo, nosotros no existimos. Incluso, tenemos ciertos problemas de compatibilidad entre nuestra planta que procesa hidrocarburos de determinados pesos y los que Venezuela tiene en su subsuelo que, además, de acuerdo con los últimos descubrimientos, han aumentado su riqueza a nivel de reservas.

Lo que se está haciendo acá "de favor" -entre comillas- es poner una cantidad de elementos, herramientas, instrumentos y sabiduría para el Uruguay, ya sea a través del Ministerio de Industria, Energía y Minería o de ANCAP. Nosotros podemos decirle a Venezuela que vamos a estudiar toda la política energética y dentro de dos o tres años le respondemos si hacemos o no el Convenio, o podemos hacer un Convenio Marco y usar parte de sus instrumentos -entre otras cosas ayudar a entender más nuestros suelos, porque ellos saben mucho y nosotros somos bastante ignorantes en ese aspecto- para preparar y desarrollar esa política energética.

Venezuela tiene una política por la que un porcentaje de su petróleo -quizás no llegue ni siquiera al 1%- lo destina a ayudar a algunos países que tienen determinado Convenio. No estamos hablando de una profundización de los Convenios que implique compras recíprocas de otros productos, sino que, en algunas circunstancias, por la propia legislación venezolana, cuando existen Convenios de cooperación -que, en principio, no tienen nada que ver- se mejoran algunas condiciones de comercialización.

Lo que tiene que hacer ANCAP es un aprendizaje; porque no necesariamente el precio que tiene hoy Venezuela por su petróleo -que es muy valorado- puede llegar a ser compatible para la refinería que tiene Uruguay, que en general refina otro tipo de petróleo. Pero lo cierto es que si estamos haciendo un aprendizaje, es bueno tener algunos de estos Tratados que, aclaro, es a nosotros a quienes ayudan y no al revés. Ellos saben mucho más en lo que tiene que ver con combustible, hidrocarburo, petróleo y aceite. Son los especialistas, los profesionales, y lo venden en cualquier parte del mundo.

Entonces, tenemos un Convenio y hay ciertas decisiones tomadas por ANCAP por propia voluntad, cuidando el peso uruguayo y tratando de que el petróleo no se dispare dentro de las condiciones internacionales. Nadie nos va a regalar petróleo; tampoco Venezuela. Incluso, en algunas circunstancias, en otros Tratados que podrían llevarse adelante, Venezuela podría otorgar beneficios de financiamiento, pero no regalar el petróleo. Y está bien que así lo haga, porque nosotros tampoco regalaríamos nuestros productos; por eso lo defienden con uñas y dientes, pero tienen mejores condiciones.

Este Tratado, que hace a una cantidad de aspectos de cooperación, de estudio y de conocimiento en todas estas materias, y que determina que seamos nosotros quienes recibamos ayuda de parte de Venezuela, gracias a la legislación de este país colabora en la mejora de algunas de las condiciones en las áreas en las que ANCAP necesita aprender.

Estamos discutiendo a propósito de la posibilidad de aprobar una herramienta -sobre la que se podrá pedir mayor tiempo de estudio que el otorgado ahora por una cuestión de urgencia- que pretende ayudarnos. Resulta claro que con este Tratado quien brindará ayuda será Venezuela a Uruguay y no al revés, porque, obviamente, no vamos a enseñarles nada a los venezolanos en el tema de los hidrocarburos.

SEÑOR ABREU.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MICHELINI.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR ABREU.- Señor Presidente: basta comenzar a analizar un tratado de cooperación de esta naturaleza para que desemboquemos, de forma natural y simultánea, en la discusión del tema energético.

Tengo algunas coincidencias, pero también algunas discrepancias con lo que viene expresando el señor Senador Michelini, entre otras cosas, por la forma en que la República Bolivariana de Venezuela se comporta en el cumplimiento de sus obligaciones internacionales. El Acuerdo 25 de ALADI, firmado entre ese país y el Uruguay, no fue cumplido durante muchos años, lo cual afectó enormemente nuestras exportaciones de productos lácteos. Eso sólo se debió a que el Gobierno venezolano decidió que la cuota de ingreso de nuestros productos lácteos iba a quedar reducida a una cuota global de la OMC, menor que las exportaciones uruguayas para todos los países del mundo. Por ese motivo, insistimos en que los “amigos” están totalmente carentes del romanticismo que uno cree.

Por otro lado, en virtud de responsabilidades ejecutivas, estuve en la República de Venezuela, donde el Presidente de la empresa PDVSA, señor Ariel Rodríguez -anterior Canciller de ese país-, me comentó que no pensaba venir al Uruguay hasta que no arreglara un tema con Brasil. En consecuencia, Venezuela no vendrá a nuestro país basándose exclusivamente en su interés en materia energética, entre otras cosas, porque su crudo no es del tipo que nosotros procesamos y la adaptación que requiere nuestra refinería para procesarlo significa un alto costo.

SEÑOR COURIEL.- No es cierto.

SEÑOR ABREU.- Por eso mismo, señor Presidente, es conveniente que antes de aprobar el Tratado nos muestren claramente cuáles son los argumentos para discutir estos temas.

A la hora de las definiciones, cuando Venezuela comience a trabajar en el área energética, deberá analizar junto con nuestro Gobierno cómo va a ser su vinculación con el resto de la matriz energética, habida cuenta de que PETROBRAS es actualmente propietario del cincuenta por ciento de Conecta y, últimamente, también de Gaseba. De manera que si no definimos dónde vamos a estar parados, cuando debamos tomar decisiones de carácter particular o bilateral sin tener en cuenta la política energética, el tamaño con que dibujemos el dedo nos condicionará el dibujo del resto cuerpo. Y, por supuesto, debe ser a la inversa.

Entonces, debemos manejarnos con mucho cuidado en estas cuestiones.

Pero el problema no es este Tratado en sí, que es de cooperación básica; lo que sucede es que tiene determinados aspectos que son incompatibles con la legislación uruguaya, y no se enmarca dentro de la visión o tendencia energética que queremos definir, junto con el Poder Ejecutivo, para desarrollar una política de Estado.

El problema no es si estamos a favor o en contra del Tratado, sino destacar que las Comisiones sirven para profundizar en las disposiciones legales, en las normas, el espíritu de las políticas que van a definir las grandes líneas. Ejemplo de ello fue lo que discutimos esta mañana en la Comisión de Hacienda: a propósito de un pequeño artículo que fue relacionado con la política industrial automotriz, el señor Ministro de Industria, Energía y Minería concurrió para comunicarnos lo que pretendía hacer de su política industrial. Creo que es bueno que continuemos haciendo este esfuerzo.

Creemos en las urgencias, señor Presidente, pero esas urgencias que determinan que el barco no sale si no se aprueba un tratado, no son buenas para el Uruguay. Tampoco lo son para Venezuela, porque se puede entender que cada vez que tengan un barco listo para salir, debemos firmar algo. Sin duda, eso no es lo más recomendable para un país que deba manejarse con dignidad, máxime si tenemos en cuenta que los “amigos” en la democracia cambian, y después quedan pendientes las obligaciones de determinados relacionamientos, cuyas palabras y sentimientos de amistad se lleva el viento.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: el señor Senador Rubio, con sencillez y humildad -lo digo con propiedad porque llevo años en el Senado-, manifestó que se habían demorado un poco en esto. Pocas veces he visto tanta franqueza.

Creo que ya todos deberíamos haber estudiado este asunto. Naturalmente, pueden darse las demoras políticas, como ocurre con cualquier tratado, pero en las actuales

circunstancias hay ciertas urgencias que nos mueven a aprobarlo. Esto no significa que cada vez que salga un barco haya que aprobar un tratado, ni mucho menos; simplemente estamos dando instrumentos al Estado y a ANCAP, quien logrará un aprendizaje con este petróleo y tendrá que ver qué ocurre con él.

A partir de este Tratado podremos mejorar nuestra capacidad de estudio y de realizar proyectos. No estamos hablando de instalaciones ni de comercializaciones, sino de estudios y proyectos. No hay en él nada incompatible con la legislación uruguaya, entre otras cosas, porque se establece el previo cumplimiento de las respectivas legislaciones internas. Además, si esto se aprueba sería ley.

Podemos discutir sobre esta cuestión; no tengo ningún problema al respecto, porque me siento muy seguro para debatir sobre los aspectos energéticos, la relación con Venezuela, los pasos que queremos dar en el futuro -por eso buscamos la aprobación de este Tratado- y otras cuestiones que habrá que discutir con el resto del país y con la oposición. Estoy hablando de pasos que deben ser más calibrados y estar más sostenidos en el tiempo, por lo que requieren una reflexión por parte del Estado.

Sin embargo, si en el día de mañana, una vez aprobado este proyecto de ley, Perú, Colombia o Ecuador -que en el tema petrolero también tienen mayores conocimientos que Uruguay- proponen tratados similares, que signifiquen una ayuda para nosotros, no vería inconvenientes en aprobarlos. Tampoco pondría la carreta delante de los bueyes, declarando que hasta no conocer cada una de las condiciones energéticas no aprobaría nada.

Démosle este instrumento al Estado uruguayo y también a ANCAP, que no va a comprar nada cuyo precio esté por encima de los valores internacionales, y que sólo comprará el petróleo que sea compatible con su planta.

Parece lógico que avancemos en los temas energéticos y algunos de estos tratados nos van a ayudar a clarificar nuestra posición al respecto. No debemos olvidar que hace dos o tres años los precios del petróleo no eran los actuales; el mundo está cambiando a nivel energético y estos precios llegaron para quedarse. En el ámbito de la comercialización de la energía, las fichas están cambiando para todos los actores, más aun para aquellos que somos consumidores e importadores de petróleo.

Por estas razones, estoy convencido de la necesidad de aprobar el Tratado, y considero que el argumento de que no haya sido analizado en Comisión no es relevante. Reitero que se trata de un convenio claro y sencillo, sobre el que no creo que algún integrante del Partido Nacional pueda presentar objeciones; y si tuvieran dudas sobre alguna de sus cláusulas, rápidamente podrán consultar a especialistas, que los tienen y muy buenos, algunos de los cuales son Legisladores y han trabajado en ANCAP durante mucho tiempo, por lo que con su opinión podremos brindar este instrumento a ese organismo y al Estado uruguayo, para poder avanzar en estos temas.

SEÑOR RUBIO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MICHELINI.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: mi intervención podría ir también por la vía de una aclaración.

Quiero señalar que ANCAP usa petróleo venezolano, lo cual no le presenta dificultades técnicas. Hago esta aclaración porque se trata de algo que fue manejado en el debate a propósito del plebiscito y quizás ha permanecido en nuestra memoria. Recordemos que en aquel momento quedó aclarado. En consecuencia, no es ahí donde está el problema.

Hay buenas ofertas de precio, pero los emprendimientos concretos y los acuerdos internacionales que los habilitan, que refieren a intercambios compensados o intercambios comerciales en general, deben ser objeto de un examen específico, y no es eso lo que está ahora sobre la mesa. Con respecto a los emprendimientos que se puedan lograr -si es que se logran- en cuestiones conjuntas, aquí se habla, entre los objetivos, del fortalecimiento de los vínculos entre las empresas petroleras de ambos Estados. Esto puede expresarse de muy diversas maneras. Entiendo la preocupación que pueda existir sobre cómo se va a concretar, pero me parece que eso es algo que debemos ver, específicamente, cuando se plantee un emprendimiento concreto.

Durante estos meses, representantes del Gobierno han tenido reiteradas intervenciones en el Parlamento sobre la cuestión energética. Podemos convocarlos nuevamente, y estoy seguro de que estarían dispuestos a venir. Hoy mismo, los señores Ministro y Subsecretario de Industria, Energía y Minería estuvieron, por otro tema, en la Comisión de Hacienda. Insisto en que, tanto en el Senado como en la Cámara de Representantes, se ha hablado del asunto en muchas oportunidades. ¿Por qué? Porque se asume el 1º de marzo y el día 7 se plantea una crisis energética que obliga a tomar decisiones de compras directas, que felizmente no tuvieron que concretarse hasta ahora, pero que seguramente se tendrán que hacer, porque el Uruguay tiene una situación extremadamente vulnerable, como todos sabemos, en materia de energía.

Quiero decir, además, que nunca hemos descartado la posibilidad de que nuestras empresas públicas lleguen a acuerdos con otras de la región en torno a cosas que sean mutuamente convenientes; no sólo no la hemos descartado, sino que estamos absolutamente de acuerdo, porque

por problemas de falta de integración vertical, de escala, de "know-how", tecnológicos, de escala financiera muy reducida, u otros, tenemos una situación muy difícil.

Si se entiende que deben hacerse modificaciones legales, se harán. Este acuerdo, simplemente, de lo que habla en materia de instrumentos es de la posibilidad de participación conjunta en proyectos de construcción, expansión y/u operación de refinerías, previo cumplimiento de las respectivas legislaciones internas. Si eso se plantea en forma concreta, vendrá a discusión aquí -como es obvio-, y lo hablaremos. Pero ahora, simplemente se trata de que hay un convenio marco de intenciones, como tantos que ha aprobado nuestro Parlamento, algunos de los cuales dieron lugar a emprendimientos, pero no la mayor parte. ¡Ojalá que este sí dé lugar a emprendimientos que sean convenientes para nuestro país!

Nada más. Muchas gracias.

10) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Báraibar solicita licencia por el día 21 de julio".

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 14 de julio de 2005.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don RODOLFO NIN NOVOA

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo se me otorgue licencia por motivos personales el día 21 de julio y se con voque a mi suplente correspondiente, atento a lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución y en el inciso 3º del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Carlos Báraibar. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 22 en 23. **Afirmativa.**

11) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una nota de desistimiento llegada a la Mesa.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 14 de julio de 2005.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa
Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Senador Carlos Baráibar, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente

Enrique Pintado."

SEÑOR PRESIDENTE.- Oportunamente se convocará al suplente, que lo es el señor Senador Albérico Segovia.

El señor Senador Heber ha hecho llegar a la Mesa una moción de cuarto intermedio por cinco minutos.

Se va a votar.

(Se vota:)

- 22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace. Es la hora 17 y 39 minutos)

(Vueltos a Sala)

12) CONVENIO INTEGRAL DE COOPERACION ENERGETICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 17 y 54 minutos)

- Dese cuenta de una moción llegada a la Mesa fuera de hora.

(Se da de la siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

“Mocionamos para que las Comisiones de Industria y Energía, Asuntos Internacionales y Hacienda (integradas) inviten al Sr. Ministro de Industria, Energía y Minería a fin de analizar los lineamientos básicos de la política energética que impulsa el Poder Ejecutivo.”

Firman los señores Senadores: **Heber, Da Rosa, Abreu, Lara, Rodríguez, Antía** y **Lapaz.**

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Couriel.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: cada vez que el Partido Nacional ha solicitado la presencia de Ministros, han concurrido cuando les ha sido posible. En estos momentos, por ejemplo, el señor Ministro de Relaciones Exteriores está pidiendo especialmente venir a la Comisión de Asuntos Internacionales. Por su parte, el Ministro de Industria, cada vez que fue llamado, asistió. Es posible que no haya venido exactamente el mismo día porque estaba en Washington la semana pasada. No realizamos una reunión con el Ministro la semana anterior porque era el momento en que tomaban posesión de sus cargos los intendentes y nos pusimos de acuerdo para que ese día jueves no hubiera reuniones en el ámbito de las Comisiones, a fin de que todos tuvieran la libertad de ir a festejar con los intendentes electos.

En mi opinión, lo que debemos hacer en este momento es votar inmediatamente el Convenio Integral de Cooperación Energética con Venezuela y luego, en los ámbitos de las Comisiones correspondientes, llamaremos a los Ministros que sean necesarios. No hay absolutamente ningún problema en ese sentido y nunca hemos dicho que no.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Si nunca dijeron que no, entonces no digan que no ahora; tan fácil como eso. Nosotros proponemos que tres Comisiones que tienen que ver con el tema energético, como son las de Industria y Energía, Hacienda y Asuntos Internacionales se reúnan para tratar el tema. Hacemos esto, porque estamos votando un Convenio que está relacionado con la energía y, según quedó claramente expuesto por el señor Senador Abreu, queremos saber cuál es la política energética del Poder Ejecutivo para discutirla con dicho Poder. Esto se tiene que resolver en el Plenario porque, de lo contrario, tendríamos que ir a la Comisión de Asuntos Internacionales, a la Comisión de Industria y Energía y a la Comisión de Hacienda a invitar al señor Ministro. Pensamos que las tres Comisiones tienen temas que están relacionados con la política energética de nuestro país.

Concretamente, solicitamos que, sin fecha -hago hincapié en esto-, citemos al Ministro para discutir, para que no ocurra más que los proyectos de ley sean enviados en forma urgente sin informar cuáles son “los lineamientos básicos” -así dice la moción- sobre la política energética. Simplemente, queremos ver si se vota para garantizar que vamos a tener esta discusión y este intercambio de opiniones con el Poder Ejecutivo.

Entonces, si los señores Senadores dicen que no se niegan, votemos la moción y luego votemos el Convenio rápidamente. Me está solicitando una interrupción el señor Senador Rubio y ojalá sea para decirme que está de acuerdo con esto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Senador Rubio: desde el punto de vista reglamentario esto no es posible, ya que cuando se habla de las mociones no se puede conceder interrupciones. Como usted está anotado para hacer uso de la palabra, se la daré cuando corresponda.

Tiene la palabra el señor Senador Abreu.

SEÑOR ABREU.- Reitero que este es un tema de entendimiento político. Estamos tratando de sintonizar en preocupaciones que son compartidas por todos, a pesar de las reservas que nos merece la urgencia de votar este Convenio. Además, entendemos que hay que discutir el tema energético en su momento y en la fecha que los Ministros puedan, para evitar enfrentarnos en este tipo de discusión que exacerba las divisiones y no contribuye a los criterios comunes.

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- En términos de entendimiento político, proponemos votar favorablemente el llamado a Comisión del señor Ministro de Industria, Energía y Minería, posteriormente a aprobar este Convenio de Cooperación con Venezuela. Es decir que, en primer lugar, votaríamos el

Convenio y luego, con mucho gusto, porque no tenemos ningún inconveniente, votamos la concurrencia del Ministro a las Comisiones correspondientes, aunque sin fecha.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Simplemente quería decir que asumíamos el compromiso de votar la convocatoria a Comisión de los Ministros que se entienda pertinente tengan que ver con la cuestión energética. Habría que combinar con los Ministros las fechas para la concurrencia, como se ha hecho en distintas oportunidades, porque es bueno desde el punto de vista parlamentario que se realicen discusiones en profundidad.

SEÑORA XAVIER.- Que se vote.

SEÑOR KORZENIAK.- Que se vote.

SEÑOR PRESIDENTE.- Reglamentariamente, luego de haber terminado la discusión general del proyecto de ley, corresponde que lo pongamos a votación.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- "ARTICULO UNICO.-Apruébase el Convenio Integral de Cooperación Energética entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, suscrito en Montevideo el 2 de marzo de 2005."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

SEÑOR BRAUSE.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador

SEÑOR BRAUSE.- Señor Presidente: el Partido Colorado ha votado afirmativamente este proyecto de Convenio Integral de Cooperación Energética con el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, con las reservas del caso, porque entendemos que esa invocada urgencia podría haberse evitado con el análisis y estudio en profundidad, como corresponde, de este proyecto de ley que, en definitiva, es un Tratado. Esto tendría que haber venido informado por la Comisión de Asuntos Internacionales, cosa que no ha sido así. Con esa reserva, en señal de la buena voluntad del Partido Colorado a esta iniciativa -en definitiva, es un Convenio Marco como aquí se ha señalado- y en aras de no poner obstáculos a lo que la Bancada del Gobierno y el Gobierno considera de importancia, nuestro partido ha dado su voto.

SEÑOR ABREU.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABREU.- Señor Presidente: con las reservas que planteamos, hemos votado favorablemente un tratado marco que no se refiere exclusivamente al tema energético. Es un tratado de cooperación de carácter básico y una señal en el área de la cooperación con un Estado que tiene serios e importantes intereses en el área energética. Por ese motivo, estamos proponiendo que, con posterioridad, se convoque al señor Ministro para discutir estos temas. Entre otras cosas, nos interesa cambiar ideas con el Poder Ejecutivo porque, de acuerdo al fundamento de voto o a las exposiciones en particular del señor Senador Rubio, se ve la intención de ese Poder de derogar el monopolio de ANCAP para poder asociarla con una empresa pública de otro Estado que podría ser éste u otro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción presentada por los señores Senadores Rodríguez, Heber, Lapaz, Lara, Da Rosa, Antía y Abreu.

SEÑOR MICHELINI.- Solicito que se lea, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase nuevamente la moción presentada.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- "Mocionamos para que las Comisiones de Industria y Energía, Asuntos Internacionales y Hacienda (integradas) invi-

ten al Sr. Ministro de Industria, Energía y Minería a fin de analizar los lineamientos básicos de la Política Energética que impulsa el Poder Ejecutivo."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota:)

- 25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Quiero decir que voté con placer esta moción porque entiendo que el tema energético y, muy vinculado a él, el del transporte, son asuntos de política de Estado que convendría que fueran discutidos y aprobados con los mayores consensos posibles, en una perspectiva de muchos años por delante.

SEÑOR HEBER.- Apoyado.

SEÑOR ANTIA.- Apoyado.

13) INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 6686, UBICADO EN LA 16ª SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el cuarto punto del orden del día: "Proyecto de ley por el que se desafecta del Patrimonio del Estado (Ministerio de Transporte y Obras Públicas) y se afecta a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, el inmueble empadronado con el Nº 6686 ubicado en la 16ª Sección Judicial del departamento de Canelones. (Carp. Nº 197/05 - Rep. Nº 74/05)."

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 197/05
Rep. Nº 74/05

CAMARA DE SENADORES

Comisión de
Constitución y Legislación

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Constitución y Legislación remite a la aprobación del Plenario el proyecto de ley por el que se aprueba la afectación de un inmueble -propiedad del Ministerio de Transporte Obras Públicas- con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. Se trata pues, de un inmueble empadronado con el Nº 6686, que se ubica en la 16ª Sección Judicial del departamento de Canelones, y que se afecta al Ente a efectos de la instalación de un depósito de distribución en la localidad de Joaquín Suárez.

La cesión del Padrón Nº 6686 (antes Padrón Nº 4754), data de una solicitud de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) del año 1995, en donde se remite Oficio al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, comunicándole la necesidad de contar con dicho bien para el emplazamiento de un Depósito de Distribución, para la localidad mencionada, dentro del Programa Nacional de Alcantarillado y Agua Potable. Dicha Secretaría de Estado, en su oportunidad remitió el proyecto de ley a efectos de iniciar los trámites de desafectación del bien. El Mensaje y Proyecto de Ley de referencia figura con fecha 7 de febrero de 1996, con destino a la Comisión Permanente del Poder Legislativo. A efectos de proceder a la afectación dicho inmueble al Ente solicitante, esta Secretaría de Estado dicta la Resolución de fecha 8 de febrero de 1996, autorizando el ingreso inmediato al predio.

Teniendo en cuenta que la Administración de las Obras Sanitarias del Estado se encuentra en posesión del inmueble, y no habiéndose regularizado la transmisión dominial, es que el Poder Ejecutivo remite al Parlamento el Mensaje y Proyecto de Ley, por el que se solicita la desafectación del inmueble, según plano de mensura Nº 33558, de la Ingeniera Agrimensor Alicia Netto, de febrero de 1995, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 7198, y que consta de una superficie de 752 m2, 05 dm2, con un frente de 5 m 04 a la Ruta Nº 8, según se establece en su artículo 1º; afectándose a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. Por su parte el mencionado Ente deberá consignar a favor del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a título de compensación, en la cuenta abierta en el Banco de la República Oriental del Uruguay, el importe que se establece en el artículo 2º, fijado en Unidades Reajustables.

En sesión de fecha 5 de julio, esta Asesora procedió a votar esta iniciativa, por la unanimidad de los señores Senadores miembros presentes, dejando constancia por parte de la Presidencia que el expediente que remitiera el Poder Ejecutivo, dado el volumen del mismo, no figurará en el Repartido a Sala, comunicando a los señores Senadores que el mismo está a disposición en la Secretaría de la Comisión para cualquiera consulta y sí, figurará solamente el plano del inmueble de que se trata.

Por las razones expuestas es que se aconseja al Plenario la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, el 5 de julio de 2005.

Leonardo Nicolini, Miembro Informante; **José Korzeniak, Jorge Larrañaga, Rafael Michelini, Margarita Percovich, Eduardo Ríos, Julio María Sanguinetti.** Senadores.

NOTAS:
CORRESPONDE AL SOLAR Nº24 DE LA MANZANA 313 LAMINA 11 DE LA LOCALIDAD DE SUAREZ.
• E.M.C. ESTACA MADERA COLOCADA

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTA[DO]
DEPARTAMENTO TECNICO — UNIDAD INGENIERI[A]

OSE

BASTECIMIENTO AGUA POTABLE
DEPOSITOS DE DISTRIBUCION
JOAQUIN SUAREZ

PLANO DE MENSURA
CESION

UBICACION
DEPARTAMENTO : CANELONES
LOCALIDAD CAT. : JOAQUIN SUAR[EZ]
SECCION JUDICIAL : 16ª
PADRON Nº : 4754 (p)

OPERACIONES TECNICAS PRACTICADAS POR LA SUSCRITA EN FEBRERO DE 1995.

SARA ALICIA NETTO
ING. AGRIMENSOR
REG. Nº 714

PROPIETARIO : EL ESTADO (M.T.O
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDA[D]
AREA A CEDER 752 m² 05 dm²

DIRECCION GRAL. DEL CATASTRO NACIONAL
OFICINA DPTAL. DE CATASTRO DE PANDO
COTEJO Y REGISTRO DE PLANOS
Cotejado sin observaciones y cumplidas las disposiciones vigentes, se inscribe con el Nº 2198.
Se fijaron timbres de la Caja de Jubilaciones y Pensionistas de Profesionales Universitarios por: $ ...
Pando, 20 de ... de 1995
Técnico
Jefe del Registro

GERENTE TECNICO
JEFE EST. Y PROY. DEL ...
JEFE SECCION AGRIMENS[URA]
ASISTENTE
EUGENIO HAGURNO
DIBUJO
ANTONIO GAGGERO

33558

PADRON Nº4754(p)
EMC
11.08
EMC
17.63
EMC
PADRON Nº 4754(p)
PADRON Nº4754(p)
20.83
AREA 752 m² 05
38.10
PADRON Nº 4753
EMC
15.01
EMC
PADRON Nº 4754 (p)
21.67
CALLE GASPAR
56 m 00
7 m 30
5.04
147 m 53
RUTA 8 a PANDO
ESCALA 1/400

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CEDULA CATASTRAL

SE HACE CONSTAR QUE EL VALOR REAL CORRESPONDIENTE

A LA PROPIEDAD QUE SE DETALLA A CONTINUACION:

DEPARTAMENTO	ZONA	S.CAT.	LOCALIDAD		
Canelones		16	J. Suarez		

PADRON	CARP. MAT.	MANZANA	SOLAR/F	LAMINA	COORD.	CAR.
6686						

AREA DEL PREDIO HAS.	MTS.	AREA EDIF.	PROPIETARIO
	752		O. J. E.

DISCRIMINA DE LA SIGUIENTE FORMA:

VALOR REAL TERRITORIAL	VALOR REAL DE MEJORAS	VALOR REAL TOTAL	
		$ 1.128	1994

DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO HACE CONSTAR: Del Par 4754 - 30/3/95 - Of. 502/94

30/3/95

LUGAR Y FECHA VERIFICADOR FUNCIONARIO

OFICINA DEPARTAMENTAL CATASTRO PANDO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Alberto Heber Martínez Tejera
Secretario General

Ministerio de
Transporte y Obras Públicas
Ministerio de
Vivienda, Ordenamiento
Territorial y Medio Ambiente

Montevideo, 30 de mayo de 2005.

Sr. Presidente de la
Asamblea General.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, para someter a su consideración el Proyecto de Ley que se adjunta, por el cual se desafecta del patrimonio del Estado (Ministerio de Transporte y Obras Públicas) y se afecta a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, por los motivos que se explicitan, el inmueble empadronado con el Nº 6686, ubicado en la 16ª Sección Judicial del departamento de Canelones, con una superficie de 752m2, 05dm2.

La mutación dominial de que se trata fue solicitada por la citada Administración según Resolución de 24 de mayo de 1995 (Expte. MTOP Nº 95/1/1928), con el propósito de que quedare el referido inmueble, afectando al Ente, para el emplazamiento de un depósito de distribución de la localidad de Joaquín Suárez.

Oportunamente se recabó la tasación del bien a la Dirección General de Catastro Nacional, la que ascendió al equivalente a 326,9398 Unidades Reajustables.

Por su parte, la Dirección Nacional de Vialidad del mencionado Ministerio, manifestó que no tiene observaciones que formular y prestó su conformidad al trámite correspondiente.

La mutación dominial necesaria en la especie requiere la sanción de una ley nacional, como instrumento jurídico idóneo para disponer afectaciones y desafectaciones de bienes inmuebles entre personas jurídicas estatales, para satisfacer necesidades del servicio público.

No existiendo oposición del Ente en posesión del bien, para la desafectación requerida y de acuerdo al pro cedimiento antes descripto, el Poder Ejecutivo propicia el adjunto Proyecto de Ley, que es reiterativo del presentado en la pasada Legislatura sin ser aprobado por la misma.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; **Víctor Rossi, Mariano Arana.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

Señor Presidente de la
Asamblea General:

Artículo 1º.- Desaféctase del patrimonio del Estado (Ministerio de Transporte y Obras Públicas) y aféctase a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), el bien inmueble empadronado con el Nº 6686, ubicado en la 16ª Sección Judicial del departamento de Canelones, que según plano de mensura Nº 33558 de la Ingeniera Agrimensor Sara Alicia Netto, de febrero de 1995, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7198 el 20 de marzo de 1995, consta de una superficie de 752m2, 05dm2, con frente de 4m04 a la Ruta Nº 8, con el objeto de la instalación de depósitos de distribución de agua para la localidad de Joaquín Suárez.

Artículo 2º.- La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) deberá consignar a favor del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a título de compensación, en la cuenta abierta en el Banco de la República Oriental del Uruguay (Casa Central), el importe equivalente a la fecha de UR 326,9398 (Unidades Reajustables trescientas veintiséis con nueve mil trescientos noventa y ocho diezmilésimas).

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

Víctor Rossi, Mariano Arana.

CAMARA DE SENADORES

Comisión de
Constitución y Legislación

ACTA Nº 15

En Montevideo, el cinco de julio del año dos mil cinco, a la hora catorce y cuarenta minutos, se reúne la Comisión de Constitución y Legislación de la Cámara de Senadores. __
Asisten los señores Senadores miembros: Sergio Abreu, Francisco Gallinal, José Korzeniak, Jorge Larrañaga, Leonardo Nicolini, Margarita Percovich y Julio M. Sanguinetti.___________________________________
Faltan con aviso los señores Senadores Rafael Michelini y Eduardo Ríos, quienes remiten notas justificando sus inasistencias. ___________________________________
Preside su titular el señor Senador José Korzeniak.______
Actúa en Secretaría la señora Josefina Reissig, Secretaria de la Comisión, con la colaboración de la funcionaria Gloria Mederos. ___________________________________

ASUNTOS ENTRADOS: ___________________________
Se da cuenta de las siguientes solicitudes de audiencia: de integrantes del Instituto Histórico de la ciudad de Canelones, en relación al proyecto de ley por el que se declara el 18 de diciembre "Día de la Bandera Nacional" (CARPETA Nº 171/2005); de los vecinos del Cerro y de la Zona Rural de Montevideo por los asuntos que figuran en el escrito presentado; de la Gremial Unica del Taxi sobre aportaciones al Banco de Previsión Social. Respecto de este asunto se resuelve, por la temática del mismo, remitirlo a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social. ____________
Se da cuenta, además de una propuesta de la señora Senadora Margarita Percovich, referida al proyecto de ley sobre exoneraciones a las cooperativas artesanales integradas por mujeres radicadas en el medio rural o semi urbano (CARPETA Nº 117/2005). Se resuelve repartirlo. ________
ASUNTOS CONSIDERADOS: ______________________
- CARPETA Nº 88/2005. CONSEJO DE ECONOMIA NACIONAL. Se crea en aplicación del artículo 206 de la Constitución de la República y se determinan su integración y cometidos. Distribuido Nº 14/2005. En consideración. El señor Senador Sergio Abreu realiza comentarios al articulado del proyecto de ley y propone modificaciones. Intervención de la señora Senadora Margarita Percovich, del señor Senador Julio M. Sanguinetti y del señor Presidente, quien propone que las modificaciones propuestas por el señor Senador Sergio Abreu, sean repartidas y que este asunto figure en el primer punto del Orden del Día, a efectos de proceder a su votación. ___________________________
- CARPETA Nº 197/2005. INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 6686, UBICADO EN LA 16ª SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES. Se desafecta del patrimonio del Estado (MTOP) y se afecta a la Administración Nacional de las Obras Sanitarias del Estado (OSE). Mensaje y Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo. Distribuido Nº 174/2005. En consideración. Se vota: 7 en 7. Afirmativa. UNANIMIDAD. Se designa Miembro Informante al señor Senador Leonardo Nicolini, quien lo hará en forma escrita. El señor Presidente deja constancia que, los antecedentes de este asunto, dado su volumen, no se incorporarán al Repartido a Sala, quedando a disposición de los señores Senadores para su consulta, en la Secretaría de la Mesa. Se incluirá el plano del inmueble que se desafecta. ________
- CARPETA Nº 176/2005. ESTATUA REPRESENTATIVA DE LA FIGURA DEL PAPA JUAN PABLO II. Se declara de interés nacional su instalación al pie de la Cruz erigida con motivo de su visita a Montevideo. Proyecto de Ley aprobado por la Cámara de Representantes. Distribuido Nº 129/005. El señor Senador Francisco Gallinal presenta, en nombre de la Bancada del Partido Nacional, un texto sustitutivo. Se resuelve repartirlo; y que figure como punto del Orden del Día de la próxima sesión. ________________________
De lo actuado se procede a la toma de la versión taquigráfica, cuya copia dactilografiada luce en el Distribuido Nº 232/2005, y que forma parte de la presente Acta. _______
A la hora quince y cuarenta minutos se levanta la sesión. _
Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada, firman el señor Presidente y la señora Secretaria.____

José Korzeniak
Presidente

Josefina Reissig
Secretaria**."**

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

- Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Nicolini.

SEÑOR NICOLINI.- Señor Presidente: con este proyecto de ley se aprueba la desafectación de un inmueble propiedad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que pasaría a la OSE. Dicho inmueble se encuentra ubicado en la localidad de Joaquín Suárez. Lo más importante a resaltar es que la solicitud que fuera realizada por OSE es de 1995. Dicho organismo ha estado utilizando este depósito por más de diez años y con este proyecto de ley se quiere regularizar la situación.

Por lo tanto, la Comisión de Constitución y Legislación por unanimidad de sus integrantes, propone al Plenario que vote afirmativamente este proyecto de ley, a fin de regularizar el traspaso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

- En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- **"Artículo 1º.-** Desaféctase del patrimonio del Estado (Ministerio de Transporte y Obras Públicas) y aféctase a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), el bien inmueble empadronado con el Nº 6686, ubicado en la 16ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, que según plano de mensura Nº 33558 de la Ingeniera Agrimensor Sara Alicia Netto, de febrero de 1995, inscripto en la

Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7198 el 20 de marzo de 1995, consta de una superficie de 752m2, 05dm2, con frente de 5m04 a la Ruta Nº8, con el objeto de la instalación de depósitos de distribución de agua para la localidad de Joaquín Suárez."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º.

(Se vota:)

- 22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

- Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- **"Artículo 2º.-** La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) deberá consignar en favor del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a título de compensación, en la cuenta abierta en el Banco de la República Oriental del Uruguay (Casa Central), el importe equivalente a la fecha a UR 326,9398 (Unidades Reajustables trescientas veintiséis con nueve mil trescientos noventa y ocho diezmilésimas)."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º.

(Se vota:)

- 21 en 22. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de ley que comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

14) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 18 y 9 minutos, presidiendo el señor **Rodolfo Nin Novoa** y estando presentes los señores Senadores **Antognazza, Abreu, Antía, Couriel, Da Rosa, Dalmás, Heber, Korzeniak, Lapaz, Lara Gilene, Lorier, Michelini, Nicolini, Percovich, Ríos, Rodríguez, Rubio, Saravia, Topolansky, Vaillant** y **Xavier.**)

SR. RODOLFO NIN NOVOA
Presidente

Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Sr. Santiago González Barboni
Secretarios

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/05 - Central de Impresiones Ltda.